

Virginia Guedea

*En busca de un gobierno alterno:
los Guadalupe de México*

México, D. F.

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

1992

412 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 46)

ISBN-10: 968-36-2346-8

ISBN-13: 978-968-36-2346-1

Formato: PDF

Publicado en línea: 16 de agosto de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

CAPÍTULO I

LOS CAMINOS DEL DESCONTENTO

1. *El golpe de estado de 1808*

Las abdicaciones de los reyes españoles en favor de Napoleón y la ocupación por tropas francesas que en 1808 sufrió la península tendrían serias repercusiones en la Nueva España. La sorpresiva falta del monarca y el estado de guerra en que se halló de pronto la metrópoli vinieron a plantear graves e inusitados problemas al régimen virreinal, sobre todo de orden político y legal. Y al intentar darles solución, la Audiencia de México y el Ayuntamiento de la ciudad externaron abiertamente diversos puntos de vista sobre lo que estos problemas significaban y propusieron distintos caminos para hacerles frente. En esto no se encontraron solos. Detrás de cada uno de estos cuerpos se fueron alineando determinados sectores de la sociedad capitalina cuyos intereses podrían verse seriamente afectados según la solución que se tomara y que, por ello, apoyaron de manera decidida e hicieron suyas las propuestas y actitudes de aquella institución que mejor los representaba.¹

Los letrados criollos del Ayuntamiento de México fueron los primeros en exponer su parecer. La crisis por la que atravesaba la península les presentaba de improviso la ocasión sin precedentes no sólo de opinar sobre los más importantes asuntos de gobierno del reino sino de tomar la iniciativa para marcar las pautas de la acción política novohispana. Podrían dar así satisfacción a sus deseos de una mayor y más activa participación en la toma de decisiones, de alcanzar una verdadera autonomía y, con ella, la anhelada igualdad de derechos con

¹ Para el golpe de estado de 1808, véase Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1849, 5 vols., t. I, caps. III al VI; José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1521-1820*, 2ª ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1978, p. 235-254; Luis Villoro, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, 2ª ed., México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1981, cap. II, y Virginia Guedea, *Criollos y peninsulares en 1808. Dos puntos de vista sobre lo español*, México, Universidad Iberoamericana, 1964 (Tesis de licenciatura).



España. Por ello fue que se lanzaron de inmediato a aprovechar la coyuntura tan favorable que venía a proporcionarles lo ocurrido en la península. A nombre de toda la Nueva España, como su cabeza y metrópoli, el Ayuntamiento capitalino propuso la reunión de una junta de autoridades que se ocupase de defender al reino del peligro francés y, lo que era más importante, que llenase el hueco existente entre las autoridades novohispanas y la soberanía, hueco causado por la falta del monarca y que en su opinión sólo podía llenar el reino así representado.² Al hacerlo, el Ayuntamiento de México se convirtió en buena medida en portavoz de aquellos sectores criollos capitalinos cuyos intereses no tenían mayores ligas con la metrópoli y que en una u otra forma se hallaban descontentos con un régimen que había ido limitando cada vez más sus posibilidades de actuar y que daba cada vez menos la debida satisfacción a sus aspirantes políticas, y les presentó una alternativa de acción concreta.

La propuesta de erigir una junta, que se apoyaba en ordenamientos legales vigentes aunque desusados, no fue ni original ni exclusiva del Ayuntamiento de México. En la península misma se constituyeron por entonces diversas juntas para resistir al invasor y para ocuparse de los asuntos del gobierno en ausencia del rey. Asimismo se erigieron juntas en otros puntos del imperio español y en la propia Nueva España varios de los ayuntamientos presentaron propuestas semejantes.³ Pero no por ello la proposición del Ayuntamiento capitalino dejó de parecer amenazante a la posición e intereses de una de las más altas autoridades novohispanas: la Audiencia de México. Los ministros que la formaban, a excepción del alcalde de Corte, Jacobo de Villaurrutia, el único criollo entre ellos, se opusieron a las pretensiones del Ayuntamiento de hablar en nombre de toda la Nueva España y sostuvieron que no debía introducirse ningún cambio en el gobierno de la colonia mientras el rey estuviese ausente. Se manifestaron contrarios a la celebración de una junta, que alteraría sin duda las relaciones de poder existentes, alegando entre otras cosas que por esa vía podría llegarse fácilmente a que la Nueva España quedase separada de la península. Opinaron que si de

² Véase "Testimonio del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de México el 19 de julio de 1808", en Genaro García, *Documentos históricos mexicanos*, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910, 7 vols., t. II, p. 15-34.

³ Véase, por ejemplo, la "Representación hecha al virrey Iturrigaray por el Ayuntamiento de Jalapa, ofreciendo mandar una diputación de su seno", y la "Representación del Ayuntamiento de Querétaro, ofreciendo mandar representantes a la Junta General", en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, Biblioteca de "El Sistema Postal de la República Mexicana", José María Sandoval, 1877-1882, 6 vols., t. I, p. 490-491 y 491-492.

juntas se trataba no era necesario erigir una; bien podía reconocerse a cualquiera de las ya erigidas en España.⁴ La postura de la Audiencia de México vino a ser apoyada por aquellos sectores capitalinos, comuestos en su mayoría por peninsulares, cuyos intereses estaban íntimamente vinculados con la metrópoli y cuya posición de privilegio correría serios riesgos ante cualquier cambio. Por su parte, el virrey José de Iturrigaray se sintió sin duda atraído por las posibilidades de acción que la propuesta del Ayuntamiento venía a abrirle, acabó por apoyarla e inició una serie de reuniones para acordar la forma en que debía ponerse en práctica, lo que vino a aumentar los recelos de la Audiencia y sus sostenedores.

El breve periodo de que gozó el Ayuntamiento de México para expresar públicamente sus pretensiones de autonomía, que había comenzado a mediados de julio al saberse las renunciadas de los reyes a la corona, se cerró de golpe la noche del 15 al 16 de septiembre con la prisión del virrey, efectuada por un pequeño grupo de peninsulares con sorprendente facilidad. Los aprehensores, en su mayoría dependientes del comercio de la ciudad, fueron encabezados por el hacendado peninsular Gabriel de Yermo y movilizados por los ricos comerciantes, también peninsulares, de la capital, que temieron que las proposiciones autonomistas del Ayuntamiento se llevaran a cabo con el apoyo del virrey. Convencidos de que para mantener el dominio peninsular en la Nueva España “. . . era necesario dar un golpe pronto y decisivo”, se animaron a planear y a llevar a cabo su empresa por contar con el apoyo, la complicidad y el beneplácito de la gran mayoría de los ministros de la Audiencia, del arzobispo Francisco Xavier de Lizana y Beaumont y del inquisidor Isidoro Sáinz de Alfaro.⁵

De inmediato las autoridades arriba citadas sancionaron el golpe. En una junta efectuada en la sala del Real Acuerdo se declaró a Iturrigaray separado del mando y se nombró en su lugar al mariscal de campo Pedro Garibay, al mismo tiempo que se ordenó la aprehensión de los más activos miembros del Cabildo y de sus principales sostenedores. Así, fueron puestos en prisión los licenciados Francisco Primo de Verdad y Ramos y Juan Francisco de Azcárate, ambos del Ayuntamiento de México y miembros del Ilustre y Real Colegio de Abogados,

⁴ Véase el voto consultivo del Real Acuerdo, México, 8 de agosto de 1808, en *ibidem*, t. I, p. 509-510.

⁵ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 237. El único miembro de la Audiencia que no tomó parte en esto fue el oidor Jacobo de Villaurrutia, quien se había mostrado decidido partidario de la reunión de una junta de representantes del reino y así lo manifestó en su exposición del 13 de septiembre de 1808 (“Exposición sobre la facultad, necesidad y utilidad de convocar una diputación de representantes del Reyno de Nueva España”, en G. García, *Documentos*, t. II, p. 169-182).

el mercedario fray Melchor de Talamantes, el canónigo José Mariano Beristáin y el licenciado José Antonio del Cristo y Conde, auditor de guerra. Este último sería más tarde miembro del grupo de los Guadalupe, según señalan Anastasio Zerecero y Wilbert H. Timmons.⁶

Para tranquilizar los ánimos y evitar cualquier disturbio, las autoridades involucradas pretendieron justificar públicamente la atrevida acción de poner preso a un virrey; pero en la proclama donde se daba aviso de lo acontecido se incurrió en contradicciones bien notorias. Firmada por Francisco Ximénez, escribano de la Audiencia, “Por mando del Exmo. Sr. presidente con el Real Acuerdo, Illmo. Sr. arzobispo y demás autoridades”, estaba dirigida a los “Habitantes de México de todas clases y condiciones”, a los que se les hacía saber que “el pueblo” se había apoderado de la persona del virrey Iturrigaray, medida que habían aprobado y sostenido las mismas autoridades que poco antes se habían mostrado tan contrarias a que el Ayuntamiento de la capital hablase en nombre del reino.⁷ Tampoco se abrieron los pliegos de providencia, puesto que “el pueblo” así lo pidió.⁸ La proclama misma con que Garibay daba aviso de haber tomado el mando hacía saber que ello había sido “por un movimiento popular”.⁹ Pocos días después, para atraerse simpatías, pero sobre todo para satisfacer a algunos de los golpistas, otra vez a petición del “pueblo”, el nuevo gobierno, resultante de un golpe de estado para mantener el orden establecido, aceptó efectuar algunos cambios. Así, se suspendió la Real Orden de Consolidación de Vales Reales, cesaron algunos impuestos y se declaró la libertad de industrias y cultivos;¹⁰ medidas todas que hacen exclamar a Lucas Alamán: “¡A tales contradicciones arrastran las revoluciones!”¹¹

Las autoridades superiores tomaron además algunas precauciones para evitar desórdenes en la capital, siendo una de ellas el que los mismos aprehensores del virrey, constituidos en un grupo llamado Volun-

⁶ Anastasio Zerecero, *Memorias para la historia de las revoluciones en México*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, a cargo de José María Sandoval, 1869, p. 190, y Wilbert H. Timmons, “Los Guadalupe: a Secret Society in the Mexican Revolution for Independence”, en *The Hispanic American Historical Review*, vol. xxx, n. 4, nov. 1950, p. 457.

⁷ Proclama firmada por Francisco Ximénez, México, 16 de septiembre de 1808, en G. García, *Documentos*, t. II, p. 201-202.

⁸ Servando Teresa de Mier, *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus procesos hasta el presente año de 1813*, 2ª ed., México, Imp. de la Cámara de Diputados, 1922, t. I, p. 254.

⁹ “Proclama y circular del Sr. D. Pedro Garibay”, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. I, p. 592-593.

¹⁰ Enrique Lafuente Ferrari, *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de Méjico*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1940, p. 260.

¹¹ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 255.

tarios de Fernando VII y que habían adquirido gran prepotencia, se convirtieron en guardianes del orden dentro de ella. Esta medida, unida a las diversas detenciones efectuadas y a la muerte bastante sospechosa en prisión del síndico procurador del común, el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, provocó un clima de temor y suspicacia.¹²

Es indudable que con todo esto se logró detener a los miembros del Ayuntamiento en su búsqueda de nuevas posibilidades de acción, al cortarse de cuajo la vía legal que habían encontrado para sus aspiraciones políticas. Pero al hacerlo, la Audiencia de México y los peninsulares en que se apoyó desconocieron la existencia de un pacto social hasta entonces vigente. Este desconocimiento provocó que muchos de los criollos novohispanos descontentos cayesen en la cuenta de que la situación de desventaja en que se hallaban respecto de los peninsulares no se debía a un orden de cosas, dado desde siempre, sino a que era propiciada y sostenida por un grupo decidido a todo con tal de no perder sus prerrogativas, como lo acababa de demostrar de una manera tan clara. Es lo que Luis Villoro acertadamente ha llamado “el desafío del ofensor”.¹³ La mayoría de los escritores contemporáneos de los sucesos está de acuerdo en que esta acción haría infranqueables las diferencias existentes y a la larga provocaría un rompimiento definitivo. Además, el agravio sufrido a causa de la agresión de un grupo de peninsulares serviría de nuevo lazo de unión entre los distintos sectores que componían los nacidos en el país.¹⁴

La reacción inmediata de quienes se sintieron afectados en sus intereses ante semejante atropello no fue la de manifestarse abiertamente en contra del régimen colonial, aunque no dejó de haber alguno que creyó poder liberar a Iturrigaray y recuperar de alguna manera la oportunidad perdida, como el capitán Joaquín Arias. Hubo también protestas de algunos peninsulares que consideraron ilegal lo ocurrido, como las del coronel Joaquín Colla o las del mayor Martín Ángel Michaus,

¹² *Ibidem.*

¹³ Luis Villoro, *El proceso ideológico*, p. 63.

¹⁴ Bustamante nos dice que “Desde aquel momento y por tan escandalosa agresión quedaron rotos para siempre los lazos de amor que habían unido a los españoles con los americanos” (*Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, 2ª ed., México, Imprenta de J. Mariano Lara, 1843, t. 1, p. 7). Alamán coincide con esta opinión: “Aumentáronse pues con este golpe las rivalidades, recrecióronse los odios y se multiplicaron los conatos de revolución que terminaron en una abierta y desastrosa guerra” (L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. 1, p. 278); y el testimonio de Pedro Catani, regente de la Audiencia al tiempo de la prisión de Iturrigaray, nos la confirma: “Dije que aquella prisión ha producido malas consecuencias al Estado, pues todo hombre sensato, todo el Reino conoce, que todos los males actuales de la América nacen de aquel mal ejemplo”, en un informe rendido a la segunda Regencia, que lleva fecha de 29 de noviembre de 1810 (S. T. de Mier, *Historia de la revolución*, t. 1, p. 145).



ambos del Regimiento de Comercio de México, quienes hablaron públicamente en favor de Iturrigaray y por ello perdió el primero su empleo y el segundo su libertad.¹⁵ Pero la mayoría permaneció en aparente quietud, por lo menos de momento; así, ninguno de los ayuntamientos de las otras ciudades que habían hecho propuestas semejantes a la del de México volvió a hacer oír su voz en defensa de sus aspiraciones autonomistas. Antes al contrario; de inmediato muchos de ellos dieron su reconocimiento y apoyo al nuevo régimen. Esta actitud de aparente pasividad por parte de los descontentos se debió un tanto al natural temor de sufrir persecución o perjuicios de cualquier índole. Pero también se debió a que, por un lado, se comenzó a tomar conciencia de la imposibilidad de lograr algo por las vías legales y, por otro, a que el ejemplo dado por los peninsulares no fue desaprovechado del todo. Si unos cuantos individuos habían sido capaces de poner preso a quien constituía la máxima autoridad del reino, al *alter ego* del rey, se había debido en gran medida a la cautela y al sigilo con que procedieron. Los novohispanos descontentos descubrieron así que se podía alcanzar el éxito si se seguía el camino del secreto y la conjura.¹⁶

Más adelante comenzarían a buscar nuevas vías de acción, teniendo ya en cuenta que si se les había creído capaces de alcanzar cambios de tanta importancia, como la separación de la metrópoli, sin duda se debía a que podían efectuarlos. Adquirieron confianza en sus propias fuerzas. Aunque escrito después de consumada la independencia, es interesante lo que dice Michelena en su relación sobre las juntas habidas en Valladolid en 1809 al referirse a lo ocurrido en septiembre del año anterior:

así fue que los enemigos de Iturrigaray, ciegos por el celo de la obediencia a España, fueron los primeros que nos hicieron comprender la posibilidad de la independencia y nuestro poder para sostenerla, y como por otra parte la idea era tan lisonjera, pocas reflexiones, poquísimo trabajo costaba el propagarla.¹⁷

La brutalidad del golpe dado por los peninsulares les hizo comprender a los descontentos con el régimen colonial cuánto temía éste cualquier acción.

¹⁵ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 256-257. Poco tiempo antes, Colla y Michaus habían tenido serios problemas con los comerciantes que integraban el Consulado de México cuando éstos quisieron desbandar su Regimiento (Christon I. Archer, *The Army in Bourbon Mexico, 1760-1810*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1977, p. 187-190).

¹⁶ José Miranda, *Las ideas y las instituciones*, p. 256.

¹⁷ "Relación formada por el Sr. Michelena de lo ocurrido en Valladolid (Morelia) en 1809, y preparativos para la revolución de 1810", en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. II, p. 5.

2. “Estuvieron edificando sus palacios en el viento por espacio de dos años”

El nuevo virrey Pedro Garibay enfrentaría serios problemas durante el tiempo en que desempeñó el cargo. Fue la suya una época muy propicia a la inquietud y al desasosiego, tanto por los sucesos que habían provocado su elevación al puesto más alto del virreinato y que despertaron bastantes y bien fundadas dudas sobre su legitimidad, como por la situación tan crítica en que se hallaba la propia España. La metrópoli parecía incapaz de mantener el control sobre su vasto imperio; mucho más de ocuparse de su defensa.

El corto periodo del gobierno de Garibay, que debió ser de pacificación y conciliación, lo fue de discordia y división. El influjo y preponderancia que durante los primeros meses de su gobierno alcanzaron los peninsulares golpistas, así como la injerencia de la Audiencia en todas las decisiones del gobierno, no hicieron más que avivar el rencor y el descontento de numerosos criollos capitalinos, que veían a sus agresores dueños por completo de la situación. El enfrentamiento surgía a la menor provocación, como el causado por los famosos Voluntarios en su misa de acción de gracias por haber conducido felizmente a Iturrigaray a Veracruz, celebrada el 31 de octubre en la Villa de Guadalupe.¹⁸ El mismo Garibay llegó a temerles tanto que el día anterior a esta misa, sospechando que sería despojado del mando por los mismos que habían depuesto a su antecesor y por medio de un procedimiento semejante, se fortificó en Palacio.¹⁹ Poco antes había ordenado se disolviese el cantón de tropas que existía en Jalapa, las que deberían regresar a sus lugares de origen, medida que tendría posteriormente serias consecuencias, pues los militares criollos en él concentrados habían servido bajo Iturrigaray y muchos de ellos se sintieron profundamente afectados por su prisión. También había ordenado se dispersase el cuerpo de *Voluntarios de Fernando VII*, cosa que a éstos molestó muchí-

¹⁸ “Uno de éstos ocurrió en el último día de octubre en el célebre Santuario de Guadalupe, con motivo de una solemne misa de acción de gracias que hicieron celebrar los voluntarios que habían conducido a Iturrigaray a Veracruz, por la felicidad de la expedición: una riña casual entre un músico y un cantor, en que intervino y fue herido un español que quiso poner paz, dio motivo a que el abad, ofendido con los voluntarios por la prisión en que lo habían puesto, informase al virrey que aquéllos habían excitado una gran conmoción, con lo que Garibay irritado, hizo extender un oficio al consulado, previniéndole agriamente que reprendiese y apercibiese a los que costearon la función, el que no llegó a remitirse por haberse desengañado de la exageración del informe que se le había hecho por el abad” (L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 288-289).

¹⁹ S. T. de Mier, *Historia de la revolución*, t. I, p. 165, y L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 300.



simo. Surgieron problemas incluso entre los mismos miembros de la Audiencia, pues el regente Pedro Catani se enemistó con el oidor Guillermo de Aguirre por cuestiones de gobierno.²⁰ Por último, el temor de que el reino fuese entregado a los franceses por los peninsulares golpistas antes que permitir su separación de España, contribuyó en gran medida al malestar y al descontento general.

La actuación del nuevo virrey no satisfizo a nadie. Quienes lo pusieron en el cargo consideraron que no se había dedicado lo suficiente a fortalecer el dominio de España en estas tierras, principal objetivo que tuvieron al llevar a cabo el cambio de virrey, y pronto pidieron a las autoridades de la metrópoli su relevo, solicitando el envío de una persona enérgica y capaz, así como de tropas suficientes para sostener el control peninsular. Por su parte, los novohispanos descontentos no pudieron ver en él más que al poderoso instrumento de sus agresores²¹ y cuestionaron seriamente la legalidad de su imposición.

Por ello fue que durante su breve gobierno comenzaron a aparecer en la capital algunas manifestaciones de descontento, como lo fueron los numerosos pasquines, cedula y otros papeles en donde aparecía expuesto con toda claridad el malestar existente. Al mismo tiempo se hicieron ante las autoridades múltiples denuncias de expresiones despectivas e injuriosas hacia el gobierno, así como de una que otra reunión donde se habían tratado asuntos sospechosos.²² El gran número de escritos anónimos que se repartían y fijaban por todos lados motivó que Garibay, a menos de un mes de haberse encargado del gobierno, señalase en un bando lo dañino de semejante actividad y que en su proclama del 20 de abril de 1809, en que anunciaba algunos reveses sufridos por las armas españolas en la península, se dirigiese al mismo tiempo contra los autores de semejantes papeles. Justo un mes después, el 19 de mayo, volvía a insistir en la maldad de sus autores y ofrecía una recompensa de 2 000 pesos al que los descubriera, en un bando dado también para castigar a quienes había mutilado la figura de Fernando VII que aparecía en algunas monedas.²³ Para ayudar a cortar de raíz todas estas ocurrencias se formó en junio de ese año una junta consultiva compuesta de tres oidores, la que debía conocer todas las causas de infidencia, pues ya había muchas en proceso.²⁴

²⁰ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 282-284.

²¹ *Ibidem*, t. I, p. 300-302.

²² *Ibidem*, t. I, p. 289.

²³ Bando del 6 de octubre de 1808, en la *Gazeta de México* del sábado 8 de octubre de 1808, t. xv, núm. 109, p. 761-762; proclama del 20 de abril de 1809, en la *Gazeta de México* del sábado 29 de abril de 1809, t. xvi, núm. 55, p. 365-368, y bando del 19 de mayo de 1809, en la *Gazeta de México* del sábado 20 de mayo de 1809, t. xvi, núm. 63, p. 761.

²⁴ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 294.

Es indudable que todas estas manifestaciones eran reflejo de un malestar cada vez mayor. “¿No es verdad que estuvieron edificando sus palacios en el viento por espacio de dos años, esto es durante los gobiernos de Garibay, arzobispo y Audiencia?”, dirá el capitán José Manuel Salaverría, quien estuvo encargado de conducir a Iturrigaray a Veracruz, al escribir en 1816 sobre la prisión del virrey y las consecuencias que ésta había tenido.²⁵ Sin embargo, no se encuentra todavía durante el gobierno de Garibay un plan de acción bien definido. Ni siquiera se conoce la existencia de algún grupo que como tal se manifestase, sino que las expresiones fueron casi siempre hechas en forma individual. Las numerosas causas de infidencia que por entonces se iniciaron hacen ver, más que otra cosa, un descontento muy general y un tanto vago que se manifestaba principalmente a través de expresiones verbales —ya fueran vertidas en lugares públicos, ya en tertulias— o por medio de escritos contra el gobierno, contra los peninsulares, en favor de Iturrigaray o incluso de los franceses y del mismo Napoleón. Todo esto sin llegar por el momento a intentar la acción concreta de subvertir el orden establecido.

Muchos de los denunciados fueron tan sólo amonestados por haber emitido sus opiniones en momentos de acaloramiento; a otros se les encarceló por un periodo relativamente corto de tiempo, y a los que se encontró con más culpabilidad se les remitió a España. La mayoría no volvería a figurar más tarde, pero sí encontraremos de nuevo a uno que otro de estos criollos descontentos, como el amanuense Mariano Sánchez Arriola, de la ciudad de México, condenado a un mes de prisión por escribir unos versos en favor de Iturrigaray y quien más tarde participaría en la junta insurgente instalada en Huetamo y después en la establecida en Las Balsas.²⁶ A su vez, el carpintero José Marradón fue condenado en la capital a seis meses de trabajos públicos por hablar mal del gobierno y de los peninsulares. Tiempo después, en abril de 1811, sería acusado de participar en la conspiración tramada en la ciudad de México contra el virrey Francisco Xavier Venegas, descubierta entonces.²⁷

Entre los enviados a la península se encontró el platero José Luis Rodríguez Alconedo, nacido en Puebla pero vecino de la capital, quien

²⁵ José Manuel de Salaverría, “Relación o historia de los primeros movimientos de la insurrección de Nueva España”, en G. García, *Documentos*, t. II, p. 335.

²⁶ José María Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, México, Porrúa, 1969, p. 536, y Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Infidencias*, vol. 6, núm. 6.

²⁷ Los papeles de la causa seguida a José Marradón se hallan en AGN, *Infidencias*, vol. 4, exp. 531.



ya en 1803 había sido denunciado ante la Inquisición y de quien se dijo que se hallaba elaborando la corona del futuro rey de Nueva España, José I, o sea Iturrigaray.²⁸ En 1808 se había mostrado partidario de la independencia del reino en unas tertulias celebradas en su casa; se le encarceló y fue remitido a España en 1809, de donde regresó dos años después. Sabemos que el 23 de abril de 1813 Rodríguez Alconedo colaboró con Francisco Arroyave y Antonio Vázquez Aldana en la evasión de Leona Vicario del Colegio de Belén, donde se hallaba confinada mientras la Junta de Seguridad le seguía proceso por habersele descubierto correspondencia con los insurgentes. Rodríguez Alconedo se unió más tarde a las fuerzas de José María Morelos y posteriormente a Ignacio Rayón, a quienes ayudó en la fabricación de cañones y de monedas. En 1814 cayó prisionero de las fuerzas realistas y fue fusilado en Apan.²⁹ También fue procesado durante el gobierno de Garibay su hermano José Ignacio, quien residía en Puebla y con quien mantenía correspondencia.³⁰

Otro personaje de los remitidos por entonces a España y que después regresaría a continuar en la lucha fue José Vicente Vázquez Acuña, natural de Tlalpujahua y vecino de México, quien junto con un tal José Morales había solicitado “. . . gente para sublevarse en esta ciudad, contra los europeos, con el fin de que se coronara uno de los Indios gobernador de esta República”. Resultó, además, ser autor de algunos pasquines. En Cádiz, Vázquez Acuña se afilió a una logia de filiación masónica y al regresar a la Nueva España a principios de 1812 colaboró en la fundación y formó parte de la sociedad secreta establecida en Jalapa. Poco después participó en una conspiración tramada en Perote, a resultas de lo cual perdió la vida.³¹

Un personaje interesante al que se le formó causa en 1809 fue el franciscano fray Miguel de Zugástegui o Zugasti, natural de México y penitenciario de la Casa Grande de San Francisco, quien fue denunciado el 11 de febrero de ese año.³² Según el denunciante, Hilario Mi-

²⁸ J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario*, p. 505, y L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 295.

²⁹ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. II, p. 13, y t. IV, p. 126. La causa seguida a José Luis Rodríguez Alconedo se halla en AGN, *Historia*, vol. 108.

³⁰ J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 504-505.

³¹ Nicolás Rangel, “Cuatro diálogos insurgentes”, en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. III, núm. 3, jul.-sept. 1932. Véase también AGN, *Infidencias*, vol. 128, f. 32v-33, y Virginia Guedea, “Las sociedades secretas durante el movimiento de independencia”, en Jaime E. Rodríguez O., ed., *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, Los Angeles, University of California, 1989, p. 45-62.

³² Según Alejandro Villaseñor, el apellido era Zugasti, aunque el fraile se firmaba Zugástegui (Alejandro Villaseñor y Villaseñor, *Biografías de los héroes y caudillos de la Independencia*, México, Imprenta de “El Tiempo” de Victoriano Agüe-



chel y Loredó, aquel fraile, descontento por lo ocurrido en septiembre de 1808, le había hablado en contra de la prisión de Iturrigaray y había acusado a los oidores de querer entregar el reino a los franceses; le confesó, además, "...que se hallaban coligados lo principal de México para que esto fuera república".³³ Zugástegui fue apresado de inmediato y, con el sargento que lo condujo a prisión, se quejó de "Que no había mayor infelicidad que la de ser criollo".³⁴ Al preguntársele el motivo de su queja, explicó que lo decía "...porque ve a todos abatidos...", y "...que todos por lo común nos vemos hollados".³⁵ Pronto se averiguó que no había sido ésa la primera vez que Zugástegui externara opiniones comprometedoras y que a consecuencia de ello ya había estado arrestado en su convento. En agosto de 1808 se había manifestado públicamente en contra de la Audiencia de México y en favor de una Nueva España independiente de la península. Además, había expresado que era llegada ya la época en que Iturrigaray se proclamaría José I y que al Ayuntamiento de la capital le sobraba dinero para repartir a la plebe, "...con lo que dando el grito, degollarían a todos los señores oidores".³⁶ Zugástegui negó todas estas acusaciones y explicó que en ocasiones la bebida le hacía decir cosas que de verdad no pensaba, pero todos los testigos le fueron contrarios y se decidió remitirlo a España. No llegó nunca a la península; el 3 de mayo de 1809 murió en San Juan de Ulúa, víctima del vómito prieto.³⁷

Entre las numerosas causas, diligencias y averiguaciones llevadas a cabo durante el gobierno de Garibay me interesan dos, que además de ser simultáneas se hallan muy relacionadas la una con la otra, ya que sus sujetos estuvieron en estrecho contacto. Una fue la causa seguida al licenciado Julián de Castillejos por su intento de promover se llevase a cabo una junta de autoridades del reino, invocando para ello a la unión de americanos y europeos. La otra documentación la constituyen las averiguaciones mandadas hacer sobre José Mariano de Sar-

ros, 1910, t. I, p. 335). La causa seguida a este fraile se encuentra en AGN, *Infidencias*, vol. 128, exp. 16 al 18, y se halla publicada en G. García, *Documentos*, t. I, p. 183-223.

³³ "Exposición por escrito de D. Hylario Michel y Loredó", 11 de febrero de 1809, en G. García, *Documentos*, t. I, p. 185.

³⁴ El conde de Colombini al alcalde de corte, Juan Collado, México, 12 de febrero de 1809, en AGN, *Infidencias*, vol. 128, exp. 17, f. 4, publicada en G. García, *Documentos*, t. I, p. 186.

³⁵ Declaración de fray Miguel Zugástegui, México, 18 de febrero de 1809, en G. García, *Documentos*, t. I, p. 196.

³⁶ Certificación de José Rafael Cartami, México, 22 de agosto de 1808, en *ibidem*, t. I, p. 190.

³⁷ Juan M. Soto al gobernador García Dávila, San Juan de Ulúa, 3 de mayo de 1809, en *ibidem*, t. I, p. 218.

daneta y Llorente, marqués de San Juan de Rayas, uno de los criollos novohispanos más interesantes y activos de los primeros años del siglo XIX.

El pensamiento de Castillejos sigue las líneas generales marcadas por los letrados del Ayuntamiento de México; según José Miranda, pretendía como aquéllos revivir "...el espíritu de la solución pacífica, del cambio promovido desde arriba, y abarcando a todos". Sin embargo, el procedimiento que siguió para exponerlo fue diferente al seguido por el Cabildo capitalino pocos meses antes, pues lo hizo por la vía del pseudónimo y a través de terceras personas.³⁸

A principios de febrero de 1809 comenzaron a aparecer en las ciudades de México, Puebla, Querétaro, Oaxaca y Zacatecas ejemplares de una proclama firmada por un tal Justo Patricio Paiseron, quien a la postre resultó ser el licenciado Julián de Castillejos, abogado de la Audiencia de México y matriculado en el Ilustre y Real Colegio de Abogados, natural de Tehuantepec y vecino de la capital, por lo que se le puso bajo custodia el 17 del mismo mes. La proclama, dirigida a los habitantes de la América, invitaba a la unión de todos para defender al rey y a la religión y proponía declarar la independencia de la Nueva España y así conservarla para Fernando VII. Para lograr todo esto pedía al virrey, a los oidores, alcaldes y regidores convocaran a una junta "...que represente a la Nación y en ella al Soberano"; y aquí iba más adelante que los letrados de 1808 al decir que "...ya nadie ignora que en las actuales circunstancias reside la Soberanía en los Pueblos...", haciendo saber que esto lo enseñaban "...infinidad de impresos que vienen de la Península".³⁹

A pesar de que en el proceso que se le siguió no reconoció ser el autor de este escrito, sí reconoció que a sus ojos no aparecía como criminal lo que la proclama sostenía, pues él mismo había sostenido la necesidad de una independencia "hipotética y condicional" en el caso de que España fuese subyugada completamente por Napoleón.⁴⁰ Esa opinión era "consecuente" con un papel que había publicado Castillejos en agosto de 1808 en el *Diario de México*, donde incitaba a la unión de criollos y peninsulares para mantener a la Nueva España independiente del dominio francés, y con otro escrito suyo que no había sido publicado.⁴¹ Castillejos fue declarado culpable de sedición y con-

³⁸ J. Miranda, *Las ideas y las instituciones*, p. 256. Los papeles de la causa seguida a Julián de Castillejos se encuentran en AGN, *Infidencias*, vol. 35, e *Historia*, vol. 108, y se hallan publicados en G. García, *Documentos*, t. 1, p. 101-183 y 411-459.

³⁹ "Proclama", en G. García, *Documentos*, t. 1, p. 102.

⁴⁰ Tercera confesión de Julián de Castillejos, México, 27 de abril de 1809, en *ibidem*, t. 1, p. 147.

⁴¹ "Discurso del americano J. J. de C. y C., n. de G., P. de t.", en *ibidem*,

denado al destierro, por lo que se le envió primero a Perote y después a España. Posteriormente resultó indultado por la orden de 30 de noviembre de 1810 y regresó a este reino, donde prosiguió de inmediato con sus actividades políticas y fue denunciado en abril de 1811 por manifestar que se debía ahorcar al virrey. Tuvo además, como Vázquez Acuña, participación en la conjura habida en Perote en 1812.⁴²

Lo interesante de Castillejos es que, por un lado, nos muestra la continuidad y vigencia del pensamiento de los integrantes del Ayuntamiento capitalino de 1808 y, por otro, que se hallaba relacionado tanto con personas destacadas como con algunas otras que más tarde desempeñarían un papel importante. Por las declaraciones de los testigos, así como por las suyas propias, consta que Castillejos era amigo del oidor Jacobo de Villaurrutia, al que visitaba. Villaurrutia, quien era miembro del Ilustre y Real Colegio de Abogados, había sido uno de los principales sostenedores de la necesidad de una junta de autoridades del reino en 1808.⁴³ También era amigo del marqués de San Juan de Rayas, a cuya casa concurría y quien había mantenido alguna correspondencia con Castillejos, a resultas de la cual se ordenó se hiciesen averiguaciones sobre el marqués.⁴⁴

Aparecen también como amigos suyos, entre otros, el conde de Jala y dos distinguidos abogados capitalinos, miembros del Ilustre y Real Colegio, los licenciados Juan Bautista Raz y Guzmán —quien en su declaración apoyó a Castillejos al explicar que éste no pretendía una independencia absoluta y al aclarar que criollos y peninsulares tenían una causa común— y Benito José Guerra, aunque este último lo era en menor grado.⁴⁵ Otro abogado capitalino, el licenciado Antonio Ignacio López Matoso, relator de número de la Audiencia de México y asimismo miembro del Ilustre y Real Colegio, fue llamado también a declarar, lo mismo que el oficial impresor José María Rebelo.⁴⁶ Menciono aquí los nombres de estos personajes porque varios autores señalan

t. I, p. 151-155, y tercera confesión de Julián de Castillejos, México 27 de abril de 1809, en *ibidem*, t. I, p. 149.

⁴² "Pedimento de los S. S. Fiscales", México, 12 de junio de 1809, en *ibidem*, vol. I, p. 174, y AGN, *Historia*, vol. 115, y L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. III, p. 233.

⁴³ "Exposición sobre la facultad", en G. García, *Documentos*, t. II, p. 169-182.

⁴⁴ Primera declaración de Julián de Castillejos, México, 19 de febrero de 1809, en *ibidem*, t. I, p. 113, y "Pedimento de los S. S. Fiscales", México, 12 de junio de 1809, en *ibidem*, t. I, 175-176.

⁴⁵ Ampliación de la declaración de Manuel Mallol, México, 22 de febrero de 1809, en *ibidem*, t. I, p. 128, y declaración de Juan Bautista Raz y Guzmán, México, 12 de abril de 1809, en *ibidem*, t. I, p. 132-133.

⁴⁶ Declaración de Antonio Ignacio López Matoso, México, 28 de marzo de 1809, en *ibidem*, t. I, p. 438-439, y declaración de José María Rebelo, México, 12 de abril de 1809, en *ibidem*, t. I, p. 138.

lan que tanto Villaurrutia como Rayas estarían en estrecha relación con el grupo de los Guadalupe y Raz y Guzmán, Guerra y López Matoso formarían parte de él. Además, las propias autoridades coloniales señalaron al marqués como integrante de dicha agrupación y Raz y Guzmán estaría comprendido en la lista que de los Guadalupe enviara Mariano Matamoros a José María Morelos y que éste revisara. También sabemos que Robelo, por mediación de algunos de los que integrarían dicha sociedad, saldría de la ciudad de México en abril de 1812 para irse a trabajar como impresor de los insurgentes.⁴⁷

En la causa de Castillejos se menciona además a un Peimbert, repartidor de proclamas, quien parece haber sido Manuel Peimbert, escribano de Huichapan procesado en marzo de 1809 por escribir anónimos en favor de la independencia junto con el cura de aquel lugar, Manuel Palacios.⁴⁸ Según declaración de un vecino suyo, desde octubre de 1808 el escribano tenía un “Plan sedicioso, y que hasta con lágrimas en los ojos le instaba a que se hicieran a la banda de la independencia, produciendo los mayores ultrajes contra los europeos”. Manuel Peimbert era hermano de otro distinguido abogado capitalino, el licenciado Juan Nazario Peimbert y Hernández, con el que mantenía correspondencia secreta. Juan Nazario era natural de México, abogado de su Audiencia y miembro del Ilustre y Real Colegio de Abogados, y sería señalado también como Guadalupe por Zerecero y Timmons, además de estar incluido en la lista que de ellos elaborara Matamoros y revisara Morelos.⁴⁹ A poco de apresado, Manuel Peimbert aceptó su culpabilidad: “Mi delito es el haber escrito varios papeles convocando gentes para sacudir el yugo contra los gachupines, y porque no fuera dinero a España sino es que aquí circulara todo”.⁵⁰ Traído a México se fingió loco,

⁴⁷ W. H. Timmons, “Los Guadalupe”, p. 458; A. Zerecero, *Memorias*, p. 120; José Antonio de Noriega al virrey Félix María Calleja, México, 13 de mayo de 1814, en Ernesto de la Torre, *Los Guadalupe y la Independencia, con una selección de documentos inéditos*, México, Ed. Porrúa, 1985, p. 98, y “Carta de Morelos a Matamoros sobre los Guadalupe y otros asuntos. Anexa lista castigada”, Tehuacán, 6 de octubre de 1812, en Carlos Herrejón Peredo, ed., *Morelos. Documentos inéditos de vida revolucionaria*, Guadalajara, El Colegio de Michoacán, 1987, p. 240-241. También lo consideran Guadalupe Zerecero y Timmons (A. Zerecero, *Memorias*, p. 120, y W. H. Timmons, “Los Guadalupe”, p. 457).

⁴⁸ “Papel”, en G. García, *Documentos*, t. I, p. 430. Los papeles de la causa seguida a Manuel Peimbert se encuentran en AGN, *Infidencias*, vol. 128, exp. 7 al 12, e *Historia*, vol. 115, exp. 2.

⁴⁹ Declaración de tres vecinos, 4 de marzo de 1809, en AGN, *Historia*, vol. 115, f. 7v; Antonio Columna a Pedro Garibay, en *ibidem*, vol. 115, f. 38v; A. Zerecero, *Memorias*, p. 120; W. H. Timmons, “Los Guadalupe”, p. 457, y Carta de José María Morelos a Mariano Matamoros, Tehuacán, 6 de octubre de 1812, en C. Herrejón Peredo, ed., *Morelos...*, p. 241.

⁵⁰ Manuel Peimbert, 27 de marzo de 1809, en AGN, *Infidencias*, vol. 128, f. 44v.



pero no obtuvo su libertad, y fue enviado a Perote junto con Vicente Vázquez Acuña, José Ignacio Rodríguez Alconedo y otros el 26 de septiembre de 1809.

A los pocos días de iniciada la causa contra Castillejos, el 19 de febrero, y debido en gran parte a sus declaraciones —como ya mencioné—, se procedió a hacer averiguaciones sobre el proceder del marqués de San Juan de Rayas.⁵¹ Era éste un rico propietario de minas de Guanajuato, donde naciera en 1761 y de cuyo Ayuntamiento fuera regidor, que residía en la capital. Había sido amigo del depuesto virrey desde que Iturrigaray visitara su ciudad natal en 1803. Como minero destacado, Rayas no sólo era miembro del Real Tribunal de Minería, del que en 1808 era administrador general, sino que también debía a la Real Caja de Consolidación de Vales Reales la cantidad de 154 000 pesos. Participó en las juntas celebradas por Iturrigaray en 1808 en la capital y en septiembre de ese año dio su voto por escrito en favor de la convocatoria de una junta general.⁵²

Cuando fue preso Iturrigaray, lo que le afectó no sólo por ver cerrado el camino a sus proposiciones sino también por la relación de amistad que llevaba con el virrey, el marqués aceptó hacerse cargo de la defensa de sus intereses, a pesar del temor que sentía de ser a su vez aprehendido, como lo manifestó luego de la aprehensión de Martín Ángel Michaus.⁵³ De inmediato puso manos a la obra para la defensa del exvirrey y en noviembre de ese mismo año solicitó permiso para hacer una información sobre la conducta de Iturrigaray.⁵⁴ No se contentó con ello sino que en su casa celebró varias juntas privadas, "...reducidas a tratar de la defensa del señor Iturrigaray, como su apoderado..."; a las que concurrieron el alcalde de Corte, José María Fagoaga, el doctor José Beye de Cisneros y los licenciados Ignacio Pérez Gallardo y Julián de Castillejos⁵⁵ entre otros, todos ellos del Ilustre y Real Colegio de Abogados. Además de estas juntas, desde tiempo antes

⁵¹ Las diligencias practicadas en relación con el marqués de San Juan de Rayas se encuentran en AGN, *Infidencias*, vol. 91, e *Historia*, vol. 48, y publicadas en G. García, *Documentos*, t. I, p. 223-253.

⁵² "Voto del Marqués de San Juan de Rayas... 5 de septiembre de 1808", en G. García, *Documentos*, t. II, p. 103-105.

⁵³ Declaración de Mateo Mozo, México, 14 de marzo de 1809, en *ibidem*, t. I, p. 242.

⁵⁴ Véase AGN, *Historia*, vol. 48, exp. 17 y 26.

⁵⁵ Declaración de José Mariano Ruíz de Castañeda, México, 17 de marzo de 1809, en G. García, *Documentos*, t. I, p. 247. Ignacio Pérez Gallardo parece haber sido hermano de Ricardo Pérez Gallardo, que aparece en la lista de Guadalupe elaborada por Matamoros y corregida por Morelos (Carta de José María Morelos a Mariano Matamoros, Tehuacán, 6 de octubre de 1812, en C. Herrejón Peredo, ed., *Morelos...*, p. 241).

se llevaban a cabo en su casa unas tertulias en las que se hablaba de distintos asuntos, entre los cuales la situación por la que atravesaba la Nueva España y la misma metrópoli se convirtieron en los más interesantes y discutidos; y en estas reuniones se hablaba libremente de cómo podrían solucionarse los distintos problemas que se habían presentado.

Pocos días antes de la prisión de Castillejos, en un anónimo dirigido al oidor Guillermo de Aguirre, “un incógnito” denunciaba a un “pícaro criollo malvado y detestable”, quien conspiraba contra las autoridades, principalmente contra la Audiencia, a causa de la prisión de Iturrigaray. Este criollo era “el antieuropeo Marqués de Rayas”, quien pretendía así vengar “tanto agravio”. Se le acusaba de que planeaba asesinar a Aguirre por considerarlo el principal culpable del golpe peninsular de 1808 y por haber sido quien ordenó se le formase causa al marqués, así como al corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez. Rayas se proponía, según el anónimo, “. . . acabar con unas autoridades mal constituidas y todo Europeo. . .”,⁵⁶ para lo cual contaba con gente suficiente—motivo por el que, se decía, no se le había puesto preso en septiembre de 1808— y con la ayuda de otro criollo poderoso. Este anónimo, las declaraciones de Castillejos acerca de su amistad con Rayas y la correspondencia habida entre ellos,⁵⁷ que Castillejos suscribía bajo distintos pseudónimos, provocaron las averiguaciones y que se llamase a declarar a varias personas cercanas al marqués.

Una de las primeras declaraciones, que resultó contraria a Rayas, fue la del capitán de milicias José María Falces, quien había sido su amigo y uno de los asistentes a sus tertulias y con quien el marqués había tenido hacía poco un fuerte altercado. Falces declaró que sólo le había oído expresiones sediciosas al marqués hasta después de la prisión de Iturrigaray y que desde entonces Rayas había manifestado su desagrado contra el nuevo gobierno, sobre todo contra el oidor Aguirre, por haber colocado a Garibay en el puesto de virrey sin tener para ello ninguna base legal. Añadió que el marqués no había sido aprehendido cuando se hizo lo propio con Iturrigaray porque se tuvo el temor de que para defenderse armase a sus numerosos operarios, para lo que contaría con la ayuda del alcalde de Corte, José María Fagoaga. Según Falces, la conducta del marqués era algo sospechosa y le había oído decir que “. . . los criollos se habían de justificar de la calumnia que se les imputaba de traidores”. Declaró también que Rayas le había manifestado saber que le habían formado causa secreta junto con el corregidor

⁵⁶ “Carta” firmada por “Un incógnito”, en G. García, *Documentos*, t. 1, p. 230.

⁵⁷ El marqués de Rayas a Julián de Castillejos, Guanajuato, 13 de febrero de 1809, en *ibidem*, t. 1, p. 412.



Domínguez, de Querétaro.⁵⁸ Si bien Falces negó ser el autor del anónimo enviado a Aguirre, hay una gran similitud entre sus declaraciones y el contenido de ese escrito, por lo que es muy posible que haya sido suyo.

A pesar de la patente hostilidad de Falces hacia el marqués, que se percibe en sus declaraciones, parece ser que aquél no se hallaba muy lejos de la verdad, pues de las declaraciones de los demás testigos, le fueran o no contrarias, queda de manifiesto que el marqués se consideraba profundamente agraviado por el golpe efectuado en 1808 y, por lo tanto, se hallaba molesto con el nuevo gobierno. Sin embargo, a pesar del descontento manifestado por Rayas contra los autores del golpe, en ninguna de las declaraciones se encuentran pruebas, ni siquiera alguna mención, de que tuviera un plan definido para actuar en contra del régimen colonial. Lo que sí queda claro es que las reuniones y tertulias que celebraba en su casa se hacían para tratar y criticar los asuntos políticos del día y que entre los asistentes había algunos personajes cuyo pensamiento y actitud eran sospechosos para las autoridades, sospechas que más tarde se verían en muchos casos confirmadas.

Entre los que asistían a las tertulias del marqués de Rayas aparecen mencionados el franciscano fray Baltasar Arizmendi, a quien Miguel Hidalgo consideraría posteriormente como persona muy valiosa, y el licenciado Carlos Camargo, quien en 1808 votó por no reconocer a las juntas de la península y era conocido también de Hidalgo, el cual lo nombraría subdelegado de Celaya en 1810. De los que en 1808 votaron en contra del reconocimiento de las juntas peninsulares se mencionan como asistentes a las tertulias de Rayas al licenciado Manuel Campo y Rivas, del Ilustre y Real Colegio; al coronel Ignacio Obregón, quien por entonces era novio de Leona Vicario, así como al doctor José Beye de Cisneros, el que se distinguiría al defender a Iturrigaray contra las acusaciones de Juan López de Cancelada y quien posteriormente sería diputado en las Cortes de 1810.⁵⁹ Aparece también mencionado en las declaraciones, como ya señalé, otro personaje de importancia, el alcalde de Corte José María Fagoaga, de quien se decía estar decidido a secundar al marqués en sus propósitos si éste se convencía de la necesidad de dar un golpe armado y a quien, como al mismo Rayas, se le mencionaría después en relación con los Guadalupes o como miembro del grupo. Las diligencias no llegaron más que a darle al marqués

⁵⁸ Declaración de José María Falces, México, 20 de febrero de 1809, en *ibidem*, t. I, p. 227.

⁵⁹ J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 48, 78-79, 111-112, 113 y 425.

la ciudad por cárcel el 12 de junio de 1809, mientras todo llegaba a aclararse. Rayas no dejaría de ser sospechoso para las autoridades coloniales. En la conspiración contra Venegas descubierta en la ciudad de México en abril de 1811 aparecería mencionado como cómplice y también se le acusaría por ese entonces de estar en relación con Ignacio Allende.⁶⁰ En 1814 el comisionado José Antonio de Noriega lo señalaría como uno de los Guadalupes que se correspondían con los insurgentes; sin embargo, no sería sino hasta el 18 de enero de 1816 cuando el virrey de entonces, Félix María Calleja, cansado ya de sus actividades un tanto subversivas, lo haría poner preso en la Ciudadela.⁶¹

Pero la inquietud y el descontento internos no fueron los únicos problemas a los que se enfrentó el gobierno de Garibay. La Nueva España, dada su condición colonial, estaba sujeta a verse afectada por lo que sucedía en la península, como acababa de quedar tan claramente demostrado.

Desde el 25 de septiembre de 1808 se había logrado instalar en Aranjuez una Suprema Junta Central Gubernativa del Reino, la que fue reconocida de inmediato por las autoridades novohispanas y a la que se le enviaron cuantiosos auxilios en efectivo.⁶² Pero esta Junta debía ocuparse primordialmente de resolver los gravísimos problemas que aquejaban a la península y no podía atender en forma adecuada los surgidos en otros puntos del imperio español. Las preocupaciones que tenía la Junta sobre los demás dominios que constituían la monarquía se centraban sobre todo en conseguir su apoyo. A esto se debió, en buena parte, el que el 22 de enero de 1809 emitiera un decreto por el que reconocía que los reinos americanos debían tener representación en ella.⁶³ Este decreto fue dado a conocer en la ciudad de México el 15 de abril de ese mismo año y para el nuevo gobierno novohispano representó más un problema que una ayuda. Por un lado, venía a avalar las pretensiones que había sostenido el Ayuntamiento de México de ser la Nueva España parte integrante de la monarquía española y no simplemente una colonia. Por el otro, al encargar a los ayuntamientos de las capitales de provincia el proceso de elección de candidatos, reconocía de manera implícita que era en estas corporaciones en quienes residía, en última instancia, la representación de las provincias del reino. Por último, venía de nueva cuenta a abrir a los novohispanos

⁶⁰ A. Zerecero, *Memorias*, p. 376, y J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 545.

⁶¹ José Antonio de Noriega al virrey Félix María Calleja, México, 13 de mayo de 1814, en E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. 98, y L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. IV, p. 451-452.

⁶² L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 286.

⁶³ *Ibidem*, t. I, p. 291.



autonomistas una vía de participación política, por angosta que esta fuese, posibilidad que parecía haber quedado clausurada definitivamente con el golpe de 1808 y que, sin duda, provocaría nuevas inquietudes.

Otra preocupación del nuevo gobierno sería defender al territorio novohispano de cualquier amenaza externa. Se temía no tanto una invasión armada sino, sobre todo, la penetración de algunos elementos subversivos que vinieran a provocar desórdenes o a intrigar en favor de Napoleón. La prisión del general francés Octaviano D'Alvimar, en Nacogdoches, pareció confirmar estos temores, aunque no se encontró mayor prueba de que viniera con esa comisión.⁶⁴ Por su parte, la Junta Central llegó a temer que por órdenes de Napoleón pasara Carlos IV a la Nueva España para encargarse de su gobierno, y así se lo hizo saber a las más altas autoridades del virreinato. También causaron inquietud las pretensiones manifestadas por ese entonces por la infanta Carlota Joaquina, hija de Carlos IV, de que su hijo el infante don Pedro fuese nombrado regente de la Nueva España.⁶⁵

Así, pues, de las nuevas autoridades de la península bien poco era lo que podía esperarse en cuanto a su intervención para resolver de manera adecuada los problemas de la Nueva España. Y la ausencia de un poder metropolitano fuerte fue percibida tanto por las autoridades como por los distintos sectores que componían la sociedad novohispana, lo que repercutiría de manera decisiva en su comportamiento.

La Junta Central, influida en buena parte por los informes recibidos desde la Nueva España y deseosa de restablecer la tranquilidad en ella, no confirmó en el puesto de virrey a Garibay sino que nombró para sucederlo al arzobispo de México, Francisco Xavier de Lizana y Beaumont. Este prelado aceptó el cargo con el propósito de que su gobierno lograra la paz y la tranquilidad perdidas y tomó posesión el 16 de julio de 1809. En su primera proclama, dada el 22 de ese mes y que según Julio Zárate parece más bien una pastoral, se dirigió a los novohispanos con las palabras de Jesucristo: "La paz sea con vosotros. Yo soy, no temáis".⁶⁶ Su actitud como virrey iría muy de acuerdo con la que le correspondía como arzobispo.

Los peninsulares golpistas, que no habían quedado satisfechos con la gestión de Garibay, pronto comprendieron que la del arzobispo-virrey les satisfaría aún menos. La influencia que sobre Lizana ejercía su primo, el inquisidor Alfaro, a quien encargó los negocios de la mitra,

⁶⁴ *Ibidem*, t. I, p. 296-297.

⁶⁵ *Ibidem*, t. I, p. 299.

⁶⁶ Proclama de Francisco Xavier Lizana de 22 de julio de 1809, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. I, p. 692, y Julio Zárate, *La guerra de independencia, en México a través de los siglos*, México, Ballecá y Compañía, eds., 1887-1889, t. III, p. 71.

y la pretensión de conciliar los ánimos que mostraba el arzobispo- virrey, hicieron que los oidores fueran dejados un tanto al margen de las decisiones del gobierno, lo cual disgustó a no pocos.⁶⁷ Sin embargo, el espíritu de conciliación de Lizana no fue tan lejos que no tomase medidas para impedir los distintos intentos de alterar el orden. Así, la junta consultiva de tres oidores formada por Garibay para encargarse de las causas de infidencia se convirtió, por decreto del 21 de septiembre de 1809, en Junta de Seguridad y Buen Orden, compuesta por el regente de la Audiencia, un oidor, el alcalde del Crimen y el fiscal de lo criminal.⁶⁸

La actitud pacifista de Lizana no produjo los resultados que el arzobispo- virrey apetecía. Los peninsulares golpistas se disgustaron sobre todo por lo que consideraban una extremada condescendencia hacia los nacidos en el país, y fue tan patente su desagrado que Lizana, temió —como ya antes lo había temido Garibay— que lo destituyesen, por lo que el 3 de noviembre dio las órdenes necesarias para evitar un ataque a Palacio.⁶⁹ Este temor de los dos sucesores inmediatos de Iturrigaray, tuviese o no fundamento, muestra hasta qué grado se había debilitado la autoridad del virrey, antes suprema en el reino, por el golpe recibido, y cuán inestable era la situación por la que atravesaban sus gobiernos.

Otro motivo de desagrado de los peninsulares de la capital con Lizana lo fue la prisión y destierro de uno de sus miembros más combativos, el editor Juan López de Cancelada, enemigo acérrimo de Iturrigaray y de los letrados del Ayuntamiento capitalino. Cancelada, por haber molestado al arzobispo- virrey, fue enviado a España, donde prosiguió sus ataques a los criollos y sus críticas al depuesto virrey. Lizana pretendió también sacar de la capital a otro de sus más acerbos críticos, el oidor Guillermo de Aguirre, quien fuera denunciado ante el virrey de fraguar una conspiración en su contra. José María Luis Mora registra que quien lo comunicó a Lizana fue Jacobo de Villaurrutia, cuyo hijo Eulogio se hallaba bien enterado del asunto, y que en esta conspiración se encontraban involucrados los mismos que tomaron parte en la prisión

⁶⁷ Véase las críticas al arzobispo- virrey en la Representación de la Audiencia de México a las Cortes, México, 18 de noviembre de 1813, en Emilio del Castillo Negrete, *México en el siglo XIX, o sea su historia desde 1800 hasta la época presente*, México, Imprenta del "Universal", 1881, apéndice al t. VII, p. 315-318, y L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 294.

⁶⁸ *Gazeta de México* del sábado 23 de septiembre de 1809, t. XVI, núm. 116, p. 866-869.

⁶⁹ José Manuel de Salaverría, "Relación o historia", en G. García, *Documentos*, t. II, p. 326-327, y L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 308-309.



de Iturrigaray.⁷⁰ El propio Ignacio Allende, en las declaraciones hechas con motivo de la causa que se le siguió al caer prisionero en 1811, expresó que en octubre de 1809 se había sabido que Aguirre y Yermo celebraban reuniones secretas y se decía que lo que planeaban era entregar el reino a Francia.⁷¹ Sin embargo, habiendo mandado que saliese Aguirre para Puebla, Lizana tuvo que retractarse de tal disposición por la irritación que causó entre los europeos de la capital. El haber tenido que ceder ante una presión semejante es una prueba más de la debilidad de su autoridad. El oidor Aguirre se hallaba molesto con el arzobispo- virrey, entre otros motivos, por no haber salido electo representante de la Nueva España ante la Junta Central, elección que se llevó a cabo el 4 de octubre de 1809 y que ganó Miguel de Lardizábal.⁷²

La actitud benevolente de Lizana fue percibida por todos los novohispanos y varios de ellos, como José Beye de Cisneros, reconocieron que obró "...con imparcialidad, sin distinción entre Europeos y Americanos".⁷³ Sin embargo, para los novohispanos descontentos el arzobispo- virrey no dejaba de ser una más de las autoridades que habían apoyado el golpe peninsular, por lo tanto opuesta a sus intereses y cuyos intentos de conciliación no les parecían mucho de fiar. Por ello consideraron a su gobierno como el momento propicio, no ya para zanjar diferencias, como Lizana pretendía, sino para organizarse con más calma y eficiencia para lograr sus aspiraciones. Tanto fue así, que durante su gestión surgió el primer movimiento organizado en contra del régimen que encontramos después del golpe de estado de 1808, la conspiración llamada de Valladolid, planeada por un grupo de criollos descontentos, partidarios de alcanzar una mayor autonomía, que intentaban cambiar el estado de cosas.

El hecho de que Lizana, después de descubierta la conjura, no actuara de manera decidida y mandase a poco sobreseer la causa de los implicados en ella, no parece que haya sido por favorecer a los criollos descontentos que pretendían lograr cambios en el gobierno, según la acusación de algunos peninsulares. Más bien parece que estaba realmente convencido de que, como lo expresó en su proclama del 23 de enero de 1810, si no se les daba mayor importancia a acciones de este tipo, si se les consideraba tan sólo como "...leves acaecimientos y rumores de desavenencias privadas..." y sin carácter de "malignidad",

⁷⁰ José María Luis Mora, *Méjico y sus revoluciones*, París, Librería de Rosa, 1836, 3 vols., t. III, p. 364-365.

⁷¹ Causa seguida a Ignacio Allende, en G. García, *Documentos*, t. VI, p. 8-9.

⁷² L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 308 y 312.

⁷³ José Beye de Cisneros, citado en "Verdadero origen... de la revolución de Nueva España", en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. I, p. 772.

como expresiones de un “resentimiento personal”, y nada más, no pasarían a mayores.⁷⁴

Alamán acusa a Lizana de cambiar de partido y de apoyar durante su gobierno a los que antes consideró sus contrarios. Estas variaciones en su conducta pudieron deberse en parte a su carácter, en gran medida indeciso y temeroso. También a que, como ya vimos, pensaba que al actuar con suavidad ante estas manifestaciones de malestar y los intentos de subvertir el orden que surgieron durante su gobierno, lograría calmar los ánimos de los descontentos. Además, hay que señalar aquí que en 1808 se había mostrado en un principio partidario de que se convocase a una junta de autoridades, para más tarde cambiar de parecer temeroso de que la desunión que había provocado el simple planteamiento de su convocatoria llevara a un rompimiento definitivo. Su actuación la noche misma del 15 de septiembre de aquel año no fue del todo definida.⁷⁵

Mas si su actitud ante los problemas novohispanos fue vacilante, no lo fue su fidelidad a la metrópoli y a la causa del rey. Defender al territorio de una invasión francesa sería una de sus preocupaciones y para ello reinstaló el cantón de Jalapa, formó nuevos cuerpos de milicias y concentró tropas en San Luis Potosí. Sin embargo, no fueron medidas del todo atinadas, ya que estas concentraciones dejaron desgarnecidos puntos importantes del interior del virreinato en un momento en que el descontento general existente se veía agravado por una seria crisis agrícola.⁷⁶ Esta preocupación por contar con los elementos necesarios para defender al virreinato de una invasión fue compartida por muchos novohispanos de entonces. Y aquí quiero mencionar, así sea de paso, que el licenciado Juan Nazario Peimbert y Hernández propuso a Lizana la creación de un ejército de 200 000 indígenas, que debía llamarse “El Irresistible de Naturales Voluntarios de Fernando VII”. Por su parte, el gobernador de la parcialidad de San Juan, Dionisio Cano y Moctezuma, cuyo nombre, como el de Peimbert, se incluía en la lista de Guadalupe elaborada por Matamoros y revisada por Morelos, y quien en 1814 sería acusado de serlo por Manuel Sáenz de Enciso, ofreció a los indios a su cargo para participar en la defensa del reino. Ninguna de estas propuestas fue aceptada por Lizana.⁷⁷

⁷⁴ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 319-320. En esto, Lizana no sería el único virrey en actuar de tal manera. Antes que él fueron varios los que tomaron una actitud semejante, como fue el caso de Félix Berenguer de Marquina.

⁷⁵ “Relación formada por la Audiencia, de las ocurrencias habidas en las juntas generales promovidas por el Sr. Iturrigaray”, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. I, p. 617-624, y L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 303-304.

⁷⁶ C. Archer, *The Army...*, p. 293-294.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 297-298. Véase también “El licenciado don Juan Nazario Peim-



Por otra parte, a pesar de que el continuo envío a la península de dinero y auxilios efectuado durante el gobierno de Garibay había molestado a muchos novohispanos, Lizana se preocupó de que no cesasen estos envíos y durante su periodo se mandaron a la metrópoli cuantiosas sumas,⁷⁸ así como auxilios de diversa índole que revelan su honda preocupación por la suerte de la península. No obstante esta ayuda su actuación como virrey no convenció a las autoridades metropolitanas y duró bien poco en el mando, prácticamente el mismo tiempo que Garibay. Los comerciantes de Cádiz que integraban la junta popular, por influjo de los comerciantes de la Nueva España, presionaron para que fuese removido. La recién instalada Regencia así lo hizo, nombrando en su lugar a la Audiencia de México.⁷⁹

De lo ocurrido durante el gobierno de Lizana destacan dos sucesos que me interesan especialmente y que se sucedieron casi al mismo tiempo. Uno, ya mencionado, fue la conspiración descubierta en Valladolid en diciembre de 1809 iniciada desde el mes de septiembre; el otro, las juntas que se llevaron a cabo durante esta misma época en casa del licenciado Ubaldo Indalecio Bernal y Malo en la capital del virreinato.

Acerca de las juntas celebradas en casa del licenciado Bernal, abogado de la Audiencia de México y matriculado en su Ilustre y Real Colegio, he encontrado hasta ahora nada más unas cuantas noticias, pero de cierto interés, ya que permiten hacernos una idea de las reuniones de esta clase que por entonces se efectuaban en la capital. El licenciado Bernal había sido uno de los apoderados en la ciudad de México del obispo de Michoacán, fray Antonio de San Miguel, así como del Cabildo eclesiástico de Valladolid. En 1805 se le encargó redactar la Representación del Ayuntamiento de esa ciudad en contra de la Consolidación de Vales Reales y también se ocupó de la redacción de la Representación de los labradores y principales de la provincia de México contra dicha Consolidación.⁸⁰ En cuanto a las reuniones llevadas a cabo en 1809, Anastasio Zerecero registra que Bernal celebraba en su casa

bert propone un arbitrio para la formación de un ejército de 200 000 hombres a poco costo", México, 7 de abril de 1810; respuesta del arzobispo- virrey Francisco Xavier de Lizana a Juan Nazario Peimbert, México, 13 de abril de 1810; propuesta de Dionisio Cano y Moctezuma al arzobispo- virrey Francisco Xavier de Lizana, México, 27 de abril de 1810, y respuesta del arzobispo- virrey Francisco Xavier de Lizana a Dionisio Cano y Moctezuma, México, 4 de mayo de 1810, en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 410, y Virginia Guedea, "Los indios voluntarios de Fernando VII", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1987, t. 10, p. 11.

⁷⁸ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. 1, p. 304-306.

⁷⁹ *Ibidem*, t. 1, p. 326-327.

⁸⁰ Masae Sugawara, *La deuda pública de España y la economía novohispana 1804-1809*, México, Departamento de Investigaciones Históricas INAH, 1976, p. 9 y 10.

juntas para tratar de la independencia de la Nueva España. Parece ser que desde tiempo atrás Bernal tenía estas inquietudes, pues en 1793, en la causa que la Inquisición abrió contra Juan Antonio Montenegro, se le citó entre otros como promovedor de un levantamiento para emancipar a la Nueva España y convertirla en una república.⁸¹

No he podido averiguar los nombres de los asistentes a estas reuniones; tan sólo que a ellas asistía Manuel Sáenz de Enciso, empleado de la Renta del Tabaco, quien en abril de 1811 sería detenido por sospechoso de participar en la conspiración descubierta entonces contra el virrey Venegas y que en 1814 fuera autor de un plan para organizar la insurgencia en los Llanos de Apan. Este Enciso aseguraría posteriormente a Anastasio Zerecero que "...el Lic. Bernal y sus compañeros obraban desde entonces de acuerdo con el Sr. Hidalgo" y sería el mismo que al solicitar el indulto en Puebla en 1814 acusaría a Dionisio Cano y Moctezuma de pertenecer a los Guadalupes, como acabamos de ver.⁸² Hasta aquí lo que he podido averiguar de estas reuniones.⁸³

La conspiración descubierta en Valladolid de Michoacán en diciembre de 1809, al contrario de las juntas celebradas por Bernal, ha sido más estudiada y la documentación que sobre ella existe es abundante. Por ello, y por lo mismo que no se dio en la ciudad de México, me referiré a ella muy someramente. Fue, como todos sabemos, la primera conspiración después del golpe de estado de 1808 que se puede considerar como tal, con un propósito y un plan definidos. Los conjurados, entre los que se contaban militares, eclesiásticos, abogados y propietarios, se proponían defender los derechos de Fernando VII y evitar que la Nueva España fuese entregada a los franceses por los peninsulares que en ella residían. Para lograrlo, tenían el proyecto de establecer una junta que gobernase a nombre del rey si la península quedaba sometida a los franceses.⁸⁴ Lo anterior puede considerarse todavía dentro de la concepción política expuesta por el Ayuntamiento de México

⁸¹ A. Zerecero, *Memorias*, p. 37, y J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 77.

⁸² J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 183; A. Zerecero, *Memorias*, p. 37, y declaración de Dionisio Cano y Moctezuma, México, 7 de mayo de 1814, en AGN, *Infidencias*, vol. 86, exp. 5, cuad. 1º, f. 5v-8v.

⁸³ En el *Diccionario Porrúa* aparece un Indalecio Bernal, que creo puede ser el mismo. De él se registra que era natural de Huamantla, en Tlaxcala, quien siendo catedrático de Filosofía en el Seminario Palafoxiano tuvo problemas por sostener que "las doctrinas de la física debían impugnarse con razones naturales o con experimentos bien ejecutados o con demostraciones matemáticas, mas no con autoridades de Santo Tomás o de otro teólogo, aunque sean santos", lo que provocó que perdiese la cátedra. Pasó después a México y fue abogado de la Audiencia, además de un prolífico escritor (*Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, 5ª ed., México, Editorial Porrúa, 1986, t. 1, p. 349).

⁸⁴ J. Miranda, *Las ideas y las instituciones*, p. 256.

en 1808; no así la forma de llevarlo a cabo. El secreto, el guardar sigilo, se había convertido en un elemento esencial. Lo más significativo es que debía llevarse a cabo mediante un golpe de fuerza, para lo que se pensaba que era necesario el apoyo de grandes grupos, lo que se había conseguido. Según Alamán, "...contaban para realizar sus intentos con el regimiento provincial de infantería, habiendo entrado en la conspiración muchos de los oficiales de él, [...] con los piquetes que mandaba Michelena y Quevedo y con los indios de los pueblos inmediatos, cuyos gobernantes estaban en comunicación con García Obeso". A los indios se les había atraído con la promesa de que se les dispensaría del pago del tributo.⁸⁵ Cabe señalar aquí que tanto José Mariano Michelena, cabeza del movimiento, como José María García Obeso, uno de los principales conjurados, habían estado acantonados en Jalapa.

Ante la denuncia de Luis Gonzaga Correa, uno de los conspiradores —quien por cierto rentaba la hacienda de Xaripeo, propiedad de Miguel Hidalgo—,⁸⁶ se apresó a muchos de ellos, los que fueron tratados con bastante suavidad por parte de las autoridades, debido en mucho a la actitud benevolente del arzobispo- virrey. Entre los conjurados aparecen nombres interesantes como el de Antonio Cumplido, quien con José María Morelos y José María Liceaga integraría el poder ejecutivo insurgente en septiembre de 1815.⁸⁷ Aparecen mencionados también, aunque no hay pruebas suficientes que acrediten su participación, Ignacio Allende y Mariano Abasolo.⁸⁸ Los personajes más destacados fueron el autor del plan, José Mariano Michelena, y el franciscano fray Vicente de Santa María. Michelena seguiría con sus inquietudes políticas y participaría en 1812 en una conjura habida en Veracruz, por lo que se le remitiría a España. En la península fue elegido diputado suplente por la Nueva España para las Cortes que se instalaron en 1820. Regresó a su patria en 1822, donde ayudó a la organización de los escoceses y se convirtió en uno de los principales dirigentes de la masonería.⁸⁹ Santa María se uniría más tarde abiertamente a la insurgencia,

⁸⁵ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 315.

⁸⁶ Hugh Hamill Jr., *The Hidalgo Revolt. Prelude to Mexican Independence*, 2ª ed., Gainesville, University of Florida Press, 1970, p. 99.

⁸⁷ Véase la declaración de José María Morales, México, 24 de noviembre de 1815, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. VI, p. 40. Cumplido tomaría parte en el Congreso de 1822 como representante por Valladolid y en el Congreso Constitucional de 1834 como senador por Michoacán (Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975, p. 894 y 911).

⁸⁸ "Relación formada por el Sr. Michelena", en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. II, p. 6.

⁸⁹ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. V, p. 23, 647 y 711.



de la que sería uno de sus pensadores más destacados, y sus esbozos de constitución serían conocidos por los Guadalupes; murió en San Diego, en Acapulco, después de la toma del fuerte por Morelos en agosto de 1813. Por último, debo señalar que el abogado defensor de los conjurados lo fue el licenciado Carlos María de Bustamante, matriculado en el Ilustre y Real Colegio de Abogados, quien después sería partidario de la insurrección y al que también Timmons menciona como relacionado con el grupo de los Guadalupes,⁹⁰ con algunos de los cuales sostendría correspondencia después de pasarse a las filas insurgentes.

3. *La ruptura*

La Audiencia de México había sido, indudablemente, el más firme apoyo con que habían contado los peninsulares y la institución que había defendido con más ahínco el derecho que tenía cualquier autoridad establecida en la metrópoli a gobernar la Nueva España. Así pues, no podía dudarse de su fidelidad al dominio peninsular, demostrada hasta el extremo de incitar y apoyar un golpe como el encabezado por Yermo. Sin embargo, tampoco podía dudarse de que en ese momento representaba claramente los intereses de un grupo minoritario y que por lo mismo sería vista con suspicacia —por no decir antipatía— por muchos. Sobre todo lo sería por aquellos criollos novohispanos cuyos intereses se habían visto tan profundamente afectados en 1808 y que consideraban su elevación al mando supremo del virreinato como el voto aprobatorio otorgado por las autoridades de la península al golpe dado. Si a lo anterior se añade que entre los mismos miembros de la Audiencia habían surgido ciertos desacuerdos desde poco después de la prisión de Iturrigaray, era de esperarse que durante su gobierno continuasen los serios conflictos de intereses existentes y que la división que ya había entre algunos sectores de la sociedad novohispana se ahondara aún más.

Los criollos descontentos continuaron buscando la manera de alcanzar una mayor participación política y algunos de ellos fueron ya más lejos, al pretender excluir del poder a los europeos. El gobierno de la Audiencia fue, pues, un periodo de preparación, de incubación, en el que esperaban de un momento a otro poder lanzarse a una acción decisiva. “En el poco tiempo que la Audiencia gobernó, iba tomando más cuerpo el mal que todos los días se hizo más y más terrible. No hubo estado, ni clase en la sociedad que no se iba inficionando de aquel veneno”, diría Salaverría algunos años después.⁹¹

⁹⁰ E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. XLV, y W. H. Timmons, “Los Guadalupes”, p. 457.

⁹¹ J. M. de Salaverría, “Relación o historia”, en G. García, *Documentos*, t. II, p. 328.



Creo interesante señalar aquí que entre los descontentos de la capital hubo también algunos indígenas. En junio de 1810 se inició una averiguación sobre ciertas juntas clandestinas que se habían llevado a cabo en el tecpan de Santiago y que habían sido promovidas por un colegial indio procedente de Oaxaca, llamado Mariano Paz Carrión. Además de tener como fin impedir que se remitiese dinero a España, estas juntas fueron

relativas a que los pueblos se reuniesen para tratar de independenciar como en Caracas, de instalar Cortes y pedir armas del gobierno por medio de un escrito que debía hacer un abogado que al efecto tenían, a pretexto de industrializar a los indios en el manejo de ellas.

A estas juntas fueron invitadas varias autoridades indígenas, como Manuel Santos Vargas Machuca, gobernador de Santiago, Francisco Antonio Galicia, exgobernador de San Juan, y Dionisio Cano y Moctezuma, gobernador de esta parcialidad, quien las denunció.⁹² Cano y Moctezuma sería acusado posteriormente de pertenecer al grupo de los Guadalupe y Galicia sería, a su vez, señalado por Timmons como en relación con ellos.⁹³ No obstante la celebración de estas juntas, la conducta de los indígenas de las parcialidades capitalinas de San Juan y de Santiago, y en particular la de sus funcionarios, no ofreció por ese entonces mayores motivos de alarma para el régimen colonial. La misma denuncia de que fueron objeto por el gobernador Cano y Moctezuma probaba, en buena medida, su fidelidad al régimen. Sería hasta tiempo después cuando los cambios que se dieron en la Nueva España, tanto por el estado de guerra que se vivía en el virreinato como por los empeños de los liberales en la península, llegaron a afectar seriamente sus intereses, que los funcionarios indígenas darían una respuesta diferente.

A pocos días de encargarse la Audiencia del gobierno de la Nueva España dio a conocer en la ciudad de México el decreto, dado por la Regencia el 14 de febrero de 1810, que establecía que los dominios españoles de América y Asia debían tener representación en las Cortes que próximamente se celebrarían en la península. Para ello ordenaba proceder de inmediato a la elección de sus representantes, la que debía hacerse por medio de los ayuntamientos de las capitales de las provincias. Se dio paso a su cumplimiento desde luego y a finales de 1810 y principios de 1811 los diputados propietarios por la Nueva España tomaron posesión en las Cortes generales y extraordinarias instaladas

⁹² Causa seguida a Francisco Antonio Galicia, en AGN, *Infidencias*, vol. 64, f. 47-47v.

⁹³ W. H. Timmons, "Los Guadalupe", p. 457.



en la Isla de León desde el 24 de septiembre de 1810.⁹⁴ Dado que los diputados debían ser naturales de las provincias que representaban, este proceso electoral vino a reafirmar los sentimientos autonomistas de muchos novohispanos y a abrirles una nueva vía de participación política. El hecho de que al mismo tiempo que España, recuperando una antigua tradición castellana, abría este camino de participación política en el nivel imperial a los reinos americanos, en la Nueva España se tramaba una nueva conspiración contra el régimen virreinal, es prueba de que algunos novohispanos habían perdido la confianza en la bondad y en la eficacia de lo que se hacía en aquella España para mejorar la situación de ésta. En vez de esperar de la metrópoli la solución de sus problemas consideraron mejor actuar concentrados en sus propias fuerzas. Mier describe dramáticamente el momento:

Sí, la ira estaba ya atesorada: los sucesos de España no han prestado sino la ocasión favorable de sacudir el yugo insoportable: la persecución de los criollos por los odores encendió la mecha, la impericia, parcialidad e injusticia del gobierno de España la sopló: vamos a ver cómo se aplicó a la mina, y resultó por fin la explosión.⁹⁵

La conspiración contra el régimen virreinal que se llevó a cabo en Querétaro y que al ser descubierta provocó el levantamiento que encabezó Miguel Hidalgo, contaba, como la de Valladolid, con la participación de varios criollos descontentos —militares, eclesiásticos, abogados y propietarios—, que pretendían un cambio. Los militares que en ella participaron, entre los que destacó Ignacio Allende, habían estado también acantonados en Jalapa, habían recibido buen trato de Iturrigaray y se habían sentido muy afectados por su prisión.⁹⁶ Sin embargo, a diferencia de la conspiración de Valladolid, sus planes y propósitos no llegaron a estar del todo definidos, salvo el de evitar que la Nueva España fuera entregada a los franceses y el de defender los derechos de Fernando VII. Aunque se averiguó que pretendían establecer un emperador y varios reinos feudatarios, según papeles encontrados a Epigmenio González, más tarde Hidalgo pretendería alcanzar un gobierno representativo por medio de un congreso compuesto por representantes de las ciudades y villas, en lo que se seguían las líneas propuestas por el Ayuntamiento de México en 1808. Hay además otra variante, puesto que era una conjura dirigida fundamentalmente contra los europeos, con cuyos caudales se contaba para llevarla a cabo.⁹⁷ Finalmente, la

⁹⁴ J. Miranda, *Las ideas y las instituciones*, p. 229.

⁹⁵ S. T. de Mier, *Historia de la revolución*, t. 1, p. 243.

⁹⁶ Véase causa de Ignacio Allende, en G. García, *Documentos*, t. v, p. 21-24.

⁹⁷ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. 1, p. 360, y J. Miranda, *Las ideas y las instituciones*, p. 343.



última y mayor diferencia con la de Valladolid fue que no terminó una vez descubierta, sino que al pasar Hidalgo a la acción directa y abrir por ello nuevas posibilidades, cerrando a la vez viejos caminos, se llegaría ya a una ruptura abierta y declarada, a una revolución que se apoyaría en "...la clase numerosa de hombres sin destino y sin facultades [que] no tienen que perder...", según profética frase citada por Villaurrutia en una exposición que hizo a Lizana en enero de 1810.⁹⁸

No me compete aquí analizar el movimiento y las ideas de Hidalgo, ni menos seguirlo por su accidentado camino. Me detendré nada más para apuntar lo que su acción provocó en la capital. Hidalgo contaba con algunas relaciones en varias ciudades y poblaciones del virreinato, incluyendo en ellas a la ciudad de México. Zerecero en sus *Memorias* publica un "Extracto de los avisos que se han dado de la ciudad de Querétaro, sobre un proyecto de sublevación", que registra al conde de Jaral de Berrio y al marqués de San Juan de Rayas entre los que desde la capital estaban en contacto con Hidalgo. Y añade —con gran exageración, hay que admitir—, "Que en aquella ciudad estaban enteramente vendidos, pudiéndose asegurar que eran infinitos los cómplices, incluso los que gobiernan".⁹⁹ Lorenzo de Zavala, por su parte, nos hace saber que

En la capital, varias personas, especialmente entre los abogados y la clase media, formaban reuniones y buscaban el modo de elevar la nación a la categoría de independiente. Pero era tal el terror inspirado por los españoles y su sistema, que no se atrevían los nuevos corifeos a declarar entre sí mismos.¹⁰⁰

A muchos de los descontentos capitalinos la insurrección de Hidalgo les brindaría una oportunidad de buscar el logro de sus propósitos por nuevos, aunque difíciles, caminos.

4. *Las conspiraciones fracasadas*

El gobierno de la Audiencia tocó a su fin tres días antes de que se iniciara la insurrección. Desde mediados de agosto había desembarcado en Veracruz Francisco Xavier Venegas, nombrado virrey de la Nueva España por la Regencia y quien, como militar, se había desta-

⁹⁸ Jacobo de Villaurrutia, Exposición presentada al virrey Francisco Xavier de Lizana, México, 22 de enero de 1810, en G. García, *Documentos*, t. II, p. 506.

⁹⁹ A. Zerecero, *Memorias*, p. 43, 44 y 46.

¹⁰⁰ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, México, Imprenta a cargo de Manuel N. de la Vega, 1845, 2 vols., t. I, p. 44.

cado en la península por su actuación en la lucha contra los franceses. El hecho de que en ese momento entrase a gobernar un virrey capaz de hacer frente a un movimiento armado significaría para la insurgencia novohispana un muy serio obstáculo.¹⁰¹

El mismo día que Hidalgo se lanzó a la rebelión, el virrey llevó a cabo una junta en Palacio para dar a conocer, tanto a las principales autoridades como a personas destacadas, la proclama enviada por la Regencia a la Nueva España, así como la imperiosa necesidad que había de que se remitiesen nuevos auxilios a la península. Y, quizá para animar a los remisos, leyó en ella las gracias concedidas por las autoridades metropolitanas a los que habían hecho donativos.

Esta demanda de dinero y la lectura de la lista de gracias, [señala Alamán] produjeron el más fatal efecto en el espíritu de los americanos. Aunque se decía que las gracias habían sido concedidas por los donativos y préstamos hechos para auxiliar a la España, y estaban en general calculadas según la importancia de éstos; recayendo muchas de ellas en los principales actores y cooperadores a la prisión de Iturrigaray, se tuvieron como premios de ésta [...] La indignación que todo esto excitó entre los americanos dispuso mucho la opinión en favor de la revolución.¹⁰²

A pesar de que la intención de la Regencia había sido otra, lo que se logró con esta medida fue convencer a muchos de los criollos descontentos de la capital de que no tenían ante sí más que dos caminos, igualmente peligrosos. Por un lado, apoyar a una rebelión que les era en buena medida ajena, no por quienes se hallaban al frente de ella sino por la composición, origen, intereses y comportamiento de los grupos rebeldes, que además se mostraba terriblemente destructiva y cuyos objetivos no estaban definidos con claridad, pero a la que quizás por esto último se podría encauzar para el logro de determinados propósitos. Por otro, aceptar indefinidamente la sujeción, la represión, el sometimiento, en espera de la ocasión adecuada. Semejante disyuntiva haría difícil la toma de una decisión. En muchos casos, llevaría a mantenerse a la expectativa e, incluso, a jugar a la vez con ambas posibilidades.

Esta indecisión se percibiría claramente al acercarse Hidalgo a la ciudad de México a fines de octubre. Sólo unos cuantos individuos acu-

¹⁰¹ Para darse una idea de las providencias tomadas por Venegas para reprimir la insurrección de Hidalgo, así como del camino que por entonces tomaban los acontecimientos, basta revisar los numerosos bandos, proclamas y otros documentos que aquél expidió durante las primeras semanas de su gobierno.

¹⁰² L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. 1, p. 343 y 344.



dieron al llamado del virrey para defenderla de los insurgentes.¹⁰³ También por ello fue que, a pesar de las simpatías con que contaba Hidalgo entre ciertos sectores capitalinos, nadie hizo nada para facilitarle la entrada “. . . en una ciudad que habiendo sido el foco principal de la revolución, contenía más que ninguna otra los elementos de ella”, según Alamán.¹⁰⁴ Y sin duda esta actitud influyó de manera definitiva en la retirada de Hidalgo y sus huestes.

El hecho de que las fuerzas insurgentes se hubiesen retirado sin intentar tomar la capital cuando tenían una oportunidad de lograrlo, aunque desalentó a sus partidarios de dentro de la ciudad, también los convenció de que les era necesario actuar de alguna forma en lugar de esperar pasivamente. Zerecero nos dice que a la llegada de Hidalgo cerca de México estos partidarios actuaban sin orden ni concierto y que al retirarse las tropas insurgentes comenzaron ya a tratar de organizarse. Según él, fue entonces cuando se fundó una sociedad secreta partidaria de la insurgencia llamada de El Águila, que se convertiría posteriormente en la de los Guadalupe. También nos informa que Antonio del Río e Ignacio Velarde —este último pariente suyo—, que salieron de México y se unieron a Hidalgo cuando éste se hallaba en Las Cruces, fueron de los primeros en establecer comunicaciones entre los jefes insurgentes y aquella sociedad.¹⁰⁵ Para Timmons, “Aunque existe algún desacuerdo entre los distintos autores sobre cuándo se originó la sociedad, probablemente se creó después del Grito de Dolores”. Con lo anterior coincide Ernesto de la Torre, al afirmar que, “La formación de este grupo debió partir de la existencia de diversos núcleos comprometidos en el movimiento de 1810, los cuales trataron de apoyarlo en diversas formas”.¹⁰⁶ Por desgracia, Zerecero no nos da mayor información sobre la manera en que esta agrupación inició sus trabajos. Tampoco la dan los otros dos autores mencionados. Por mi parte, no he encontrado nada que confirme estas aseveraciones.

¹⁰³ Según Mier, “Los demás habitantes se encerraron en sus casas a esperar sus libertadores; pues aunque es cierto que éstos habían errado el medio, no es menos cierta la opresión tiránica de un gobierno ilegítimo” (S. T. de Mier, *Historia de la revolución*, t. I, p. 283).

¹⁰⁴ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, p. 489.

¹⁰⁵ A. Zerecero, *Memorias*, p. 154-155. De Del Río nos dice este autor que entre las filas insurgentes obtuvo la clase de capitán “porque no quiso aspirar a más”. También nos dice que cuando la guerra se lo permitía regresaba a su hacienda de La Cañada y a cuidar sus intereses en México. De Ignacio Velarde nos dice que prestaba “iguales servicios en los mismos términos”. Este último también venía ocasionalmente a la capital para ver a sus hijas (*Ibidem*, p. 11 y 154).

¹⁰⁶ “Although there is some disagreement among authorities as to the time the society originated, probably it came into being soon after the Grito de Dolores” (Wilbert H. Timmons, *Morelos, Priest, Soldier, Statesman of Mexico*, El Paso, Texas, Western College Press, 1969, p. 85), y E. de la Torre, *Los Guadalupe*, p. xxxi.

Pero, no obstante carecer de información al respecto, parece muy plausible que a partir de ese momento se iniciaran contactos más organizados entre algunos de los que, por distintas razones, simpatizaban con la insurgencia desde dentro de la ciudad de México, a pesar de la continua vigilancia del gobierno y del espíritu de suspicacia y recelo que había por todas partes. También parece plausible que desde entonces comenzaran a reunirse de manera organizada varios de ellos con el propósito de ayudar de alguna manera a la causa insurgente, ya fuera por un sincero convencimiento de la necesidad de apoyarla, ya por el simple deseo de aprovechar una buena oportunidad de molestar al régimen virreinal sin tener que lanzarse de manera directa a la lucha armada y sin comprometer mayormente su posición personal. Parece ser que todavía a principios de 1811 estos partidarios no habían ido más allá de la mera expresión de sus deseos, "...por lo que se les caracterizó con un nombre picante, con la sola adición de una letra, en cuyo género de chistes abunda aquella capital epigramática, llamándolos 'hojalateros' ", según señala Alamán.¹⁰⁷

Aun cuando distintos autores hacen hincapié en que dentro de la ciudad de México el movimiento de Hidalgo contaba con numerosos simpatizantes,¹⁰⁸ los mexicanos no eran del todo apreciados por algunos insurgentes. En *El Despertador Americano* del 27 de diciembre de 1810 aparece un párrafo por demás interesante que nos muestra la opinión que sobre los capitalinos tenían, si no todos los seguidores de Hidalgo, cuando menos quienes se encargaban de la edición de este periódico:

Reflexión. Mientras que todo el Reyno experimenta la más fuerte y general fermentación, mientras que los ánimos todos están agitados de la conmoción más viva, y advirtiéndose en todos los Americanos una actitud intrépida y belicosa, que es el más seguro anuncio del triunfo de la Independencia; el apático Mexicano vegeta a su placer, sin tratar más que de adormecer su histórico con sendos tarros de *pulque*. Como hace seis comidas al día está siempre indigesto, y como está rodeado de la mofeta de su laguna, no se le ve respirar fuego. ¿Habrá entre los habitantes de aquella Ciudad populosa, una milésima parte capaz de pronunciar con firmeza, mi Patria, mi Libertad? Habrá una centésima capaz de sentir valor siquiera en los talones para venir a colocarse en la retaguardia de alguno de nuestros Ejércitos? Éste es un problema que no nos atrevemos a resolver; pero como aún estamos

¹⁰⁷ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. II, p. 323-324.

¹⁰⁸ Véase, por ejemplo, L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. II, p. 323; S. T. de Mier, *Historia de la revolución*, t. I, p. 44, y A. Zerecero *Memorias*, p. 44, 46, 96 y 153.

en tiempos de la *Magia*, es de esperar se halle algún secreto para *despulcar* a los Mexicanos.¹⁰⁹

Creo que tan triste opinión sobre los capitalinos bien pudo deberse a su falta de apoyo a Hidalgo, sobre todo cuando éste se acercó a la ciudad. Pero, independientemente de los motivos del tan desfavorable concepto que de los mexicanos tenían algunos insurgentes y de que no esperaran ayuda de su parte, las autoridades novohispanas comprendieron de inmediato la importancia que tendría el que la insurgencia contara con un apoyo capitalino organizado o el que los descontentos con el régimen se aprovecharan de las circunstancias para causar dificultades en la ciudad de México. La vigilancia aumentó dentro de ella, si bien esta medida sirvió también para unir más tanto a los simplemente inconformes como a los verdaderos partidarios de los insurrectos y para convencerlos de la necesidad de guardar el secreto de sus simpatías y actividades. Y aquí quisiera señalar que la diferencia entre ambas posturas, la del descontento y la del proinsurgente, fue poco a poco haciéndose cada vez más imprecisa, sobre todo para las autoridades, las que, no sin cierta razón, vieron en cada descontento a un posible partidario de la insurrección y actuaron conforme a esto.

Ante la fuerza que a poco de iniciado alcanzó el movimiento insurgente y ante la destrucción que llevó consigo, las propias autoridades coloniales, tanto seculares como eclesiásticas, así como los adictos al gobierno español, ya fueran peninsulares o nacidos en el reino, no sólo de la capital sino también de las demás localidades donde había imprentas, trataron de incitar a la reflexión y a la unión. Esto se hizo por medio de numerosos sermones, exhortaciones, pláticas, alocuciones, memorias, reflexiones y discursos, que por su abundancia y reiteración vienen a demostrar, entre otras cosas, lo divididos que se hallaban los ánimos.¹¹⁰ Sin embargo, estas producciones no siempre tuvieron el éxito que esperaban, pues en buena medida no era ya el momento de reflexionar sino el de actuar. Bien lo comprendió Félix María Calleja al afirmar —con cierta exageración, hay que reconocer— que por entonces cada uno de los americanos descontentos hacía uso de lo que tenía para acabar con los europeos y conseguir la independencia: “el rico sus tesoros, el joven sus fuerzas, la mujer sus atractivos, el sabio sus consejos, el empleado sus noticias, el Clero su influjo y el indio su brazo asesino”.¹¹¹

¹⁰⁹ *El Despertador Americano*, núm. 2, jueves 27 de diciembre de 1810, Guadalajara, p. 18, en *El Despertador Americano, primer periódico insurgente facsimile y proceso*, México, INAH, 1964.

¹¹⁰ Véase Amaya Garritz, Virginia Guedea y Teresa Lozano, *Impresos novohispanos, 1808-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990.

¹¹¹ Félix María Calleja, “Las campañas de Calleja en la guerra de independencia”, en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XIX, n. 4, 1948, p. 479.

Comenzaron a abrirse nuevas causas de infidencia y a principios de 1811 se inició la del conde de Santiago por hablar en favor de los insurgentes y cartearse con ellos, así como por ayudar a una partida que se hospedó en su hacienda.¹¹² Esta partida parece haber sido la que comandaba Miguel Serrano, antiguo criado suyo con el que se mantendría en comunicación. Ahora bien, a diferencia de las causas abiertas en los años anteriores, muchas de las iniciadas entonces no lo serían tan sólo por palabras sediciosas o expresiones de disgusto sino también por conspirar, ya de manera activa, contra el régimen, así como por intentos de sublevación. Un ejemplo de esto último lo es José Mariano Figuerola, practicante de cirugía y originario de San Andrés Tuxtla, en Veracruz, de quien consta por una carta suya que desde México pretendió conseguir la ayuda de su primo Juan Francisco Cadena para sublevar a su pueblo natal en favor de Hidalgo. La carta, fechada el 14 de abril de 1811, cuando ya habían caído prisioneros los principales jefes insurgentes, es muy interesante por las noticias que contiene. Se ve en ella que la situación de la capital no era del todo favorable al régimen colonial, principalmente por la cercanía de numerosos grupos de fuerzas insurgentes que de hecho la tenían rodeada, de las que nos da algunos detalles, aunque inexactos y exagerados. También es de interés porque hace ver que para algunos descontentos la insurrección de Hidalgo se presentó entonces como un momento único, como la oportunidad siempre esperada, nunca antes tenida: "Parece que ya llegó el tiempo de nuestra felicidad, parece que ya empezaremos a hacer papel en el mundo",¹¹³ escribió Figuerola a su primo.

Al conocerse la prisión de Hidalgo y demás jefes insurgentes que lo acompañaban, ocurrida en marzo de 1811, se provocó gran sorpresa y una enorme desilusión entre varios de sus partidarios de la capital. Esto se tradujo, en algunos casos, en la pérdida total de la esperanza de alcanzar un pronto triunfo; en otros provocó que se afirmase la convicción de que no se debía esperar todo de los insurrectos, sino que era necesaria una colaboración más efectiva y una participación más directa de todos sus partidarios y en todos los niveles. Incluso se llegó a plantear la necesidad de dar ellos mismos un golpe decisivo para derrocar al régimen.

Ejemplo de lo primero es la autodenuncia que el 19 de abril de 1811 hizo en México ante la Inquisición José Ignacio Sánchez, por haber sido partidario de la insurrección y por haberse expresado numerosas veces en su favor. Lo que más me llama la atención de su denuncia es que describe con detalle lo que se hablaba en la capital del vi-

¹¹² J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 136.

¹¹³ *Ibidem*, p. 199-200.



reinato en favor de la insurgencia, en contra de los europeos, de los americanos partidarios de éstos y de las autoridades civiles y eclesiásticas, y la clase de personas que lo hacía. Las múltiples conversaciones denunciadas por Sánchez se llevaron a cabo en muy diversos sitios. Fueron varias las casas particulares que mencionó, además de sitios públicos como dos cajones del Parián, el Portal de Mercaderes, una botica, una relojería, la Alameda y hasta las calles mismas. En estas conversaciones tomaron parte numerosos personajes pertenecientes a distintos oficios y profesiones: empleado de la secretaría del virreinato, curandero, fraile, maestro de obras de la ciudad, comerciante, empleado del tabaco, maestro de botica, clérigo, indio pintor, militar, confitero, abogado, colegial, dueño de una hojalatería, cajero, dueño de una relojería o escribiente —además de varias mujeres— serían algunos de los mencionados. Todos ellos, a pesar de la diversidad de sus actividades e intereses, coincidían en ese momento en manifestar su simpatía por los insurgentes y su descontento con el régimen y los peninsulares. Entre los mencionados destaca un tal Velázquez, empleado en el Tribunal de Minería, sobrino del secretario del virreinato, Manuel Velázquez de León. También aparece Agustín Alcalá, dueño de un cajón en el Parián y sobrino a su vez del canónigo magistral doctor José María Alcalá, con quien vivía. El doctor Alcalá era simpatizante más o menos declarado de la insurrección y además ha sido señalado como uno de los Guadalupes o en relación con ellos. Sánchez declaró también concurrir por las noches a casa del licenciado José Ignacio Espinosa —miembro del Ilustre y Real Colegio de Abogados a quien Timmons registra como uno de los Guadalupes—, sita en la calle del Indio Triste. El licenciado no estaba presente en estas visitas, pero sí su padre Ramón y su hermana Mariana, además de otras personas, y allí se hablaba sobre la insurgencia. En la denuncia de Sánchez se ve también con claridad cómo los papeles escritos por los insurrectos y los que a su favor se escribían pasaban de mano en mano y eran así conocidos por muchos.¹¹⁴

De lo segundo, o sea de la convicción de la necesidad de colaborar de una manera más activa con la insurgencia o de tomar acciones decisivas contra el régimen, aprovechando la coyuntura de que se enfrentaba a una insurrección armada, encontramos un ejemplo en la conspiración descubierta a finales de abril de 1811 en la ciudad de México, cuya principal instigadora fue Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín.

Según narra Zerecero, en casa de Manuel Lazarín y su esposa Mariana se celebraban tertulias muy a menudo, cuyos asistentes "...eran deci-

¹¹⁴ "Autodenuncia de D. José Ignacio Sánchez", en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. 1, núm. 1, 1930, p. 49-55.



didos por la independencia".¹¹⁵ Se hallaban reunidos la noche misma en que se supo en la ciudad de México la captura de Hidalgo y demás jefes insurgentes, y la sorpresa que esta noticia les produjo se transformó en completo abatimiento. La energía de Mariana logró reanimarlos y convencerlos de la necesidad de acordar un plan para apoderarse de la persona del virrey y obtener así la libertad de los insurgentes capturados. De inmediato pusieron manos a la obra; la misma Mariana, ayudada de sus dos cuñados, que eran militares, se encargó de "seducir" a los oficiales de las tropas acampadas en el Paseo Nuevo, a donde concurría el virrey Venegas todas las tardes, para que secundasen su objetivo. Éste consistía en que "...el día convenido, a una señal, debía proclamarse la independencia y apoderarse de la persona del virrey".¹¹⁶ Según la Representación hecha por la Audiencia a las Cortes, en noviembre de 1813, en los planes de esta conspiración estaba "...el encerrar en la casa de locos a los oficiales que estuvieran de guardia la noche del 15 de septiembre de 1808 y a los ministros de este tribunal; porque unos y otros resistirán siempre sus perversos designios".¹¹⁷ Los planes llegaron a estar muy adelantados, habiéndose pensado en quiénes debían sustituir a los ministros de la Audiencia y en establecer esa institución tan anhelada desde 1808 por los sectores autonomistas novohispanos: una junta de gobierno, lo que muestra que los conspiradores, además de simpatizantes de la insurgencia, eran movidos por ciertos intereses autonomistas. Zerecero nos dice que

se movió a las masas para que a la vez que se hiciera el movimiento en el campamento, se apoderasen de las demás autoridades y se echasen sobre los españoles residentes en la ciudad para que éstos no pudiesen impedir la aprehensión del virrey. La conspiración se generalizó de tal manera, que tomaban parte aun muchos eclesiásticos y comunidades enteras de religiosos que debían salir por distintas partes, con sus crucifijos, a predicar la matanza de los españoles.¹¹⁸

Zerecero también nos dice que el día antes de que estallase, uno de los conjurados, que según este autor se llamaba José María Gallardo y era amigo de su padre, temeroso de perder la vida en semejante em-

¹¹⁵ A. Zerecero, *Memorias*, p. 355. Según este autor, Lazarín era parcionero de la mina de la Valenciana; según José Joaquín Fernández de Lizardi, Lazarín era por entonces alguacil mayor de guerra ("Noticias biográficas de insurgentes mexicanas, por José Joaquín Fernández de Lizardi", en G. García, *Documentos*, t. v, p. 474).

¹¹⁶ A. Zerecero, *Memorias*, p. 357.

¹¹⁷ Representación de la Audiencia de México a las Cortes, México, 18 de noviembre de 1813, en E. del Castillo Negrete, *México en el siglo XIX*, apéndice al t. VII, p. 321.

¹¹⁸ A. Zerecero, *Memorias*, p. 357.



presa, se confesó con un religioso, quien fue a denunciarlo ante el virrey. Apresado este conspirador, descubrió todo lo que sabía y así fueron aprehendidos los demás conjurados.¹¹⁹ Mariana fue conducida a prisión el 29 de abril.¹²⁰ En una carta dirigida a Rayón desde México por un tal "M. P." —al que no he podido identificar— el 7 de agosto de ese año, se dice que se había convocado cosa de dos mil hombres "...y entre ellos los principales de México repartidos en varios puntos; pero uno de éstos, que se había comprometido a operar, este grandísimo pícaro, fue a hacer una denuncia tan clara, como que estaba bien impuesto de todo, el mismo día que había de haber sido...", por lo que ya no se pudo hacer nada y fueron aprendidos setenta y dos individuos. Por fortuna muchos lograron escapar, "...de cuyas resultas se haría Morelos como de quinientos hombres lo menos, porque hasta allá no pararon".¹²¹

En la causa seguida después al exgobernador de San Juan, Francisco Antonio Galicia, por sospechas de corresponderse con los rebeldes, hay varias referencias a José Miguel Gallardo. En ella se dice que éste fue "...uno de los presos principales de la conspiración intentada en esta ciudad el mes de abril, [y] fue indultado por V. E. en virtud de haber descubierto el plan y cómplices de este crimen".¹²² Este Gallardo, que según una certificación de Julián Roldán era carrocerero, fue uno de los principales conjurados y su mujer Gertrudis del Castillo era también cómplice y había ayudado en la fuga de varios implicados en la conspiración. Ambos fueron indultados porque Gallardo descubrió todo el plan a las autoridades.¹²³ Las actividades subversivas de esta pareja no pararon aquí; más tarde se verían envueltos de nuevo en problemas con el gobierno por sus relaciones con los insurgentes y por servirles de correos.

Independientemente de cómo se hizo la denuncia, lo que sí queda claro es el gran número de involucrados de alguna u otra forma en la conspiración. Según el coronel Vicente Ruiz, fiscal de la causa, fueron tantos los que se hallaron mezclados en esta conjura, "de las principales clases del Estado", que dos años más tarde expondría al virrey que era prácticamente imposible continuar la causa que se les seguía por el gran número de implicados y por la importancia que tenían. Y para funda-

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 360.

¹²⁰ "Noticias", en G. García, *Documentos*, t. v, p. 475.

¹²¹ Carta de "M. P." a Ignacio Rayón, México, 7 de agosto de 1812, en AGN, *Historia*, vol. 458, f. 101-106.

¹²² Causa seguida a Francisco Antonio Galicia, en AGN, *Infidencias*, vol. 64, núm. 4, cuad. 1.

¹²³ Certificación de Julián Roldán, México, 14 de julio de 1813, en AGN, *Infidencias*, vol. 23, exp. 1, f. 37-38.

mentar este juicio adjuntó la lista de los mismos, "...debiéndose inferir que sería una progresión casi al infinito los que irían apareciendo de la expresada evacuación de citas, y de las que de ellas fueren resultando".¹²⁴

En la lista aparecen mencionados comerciantes, propietarios, empleados, militares, eclesiásticos, abogados, representantes de la nobleza y hasta un esclavo. Algunos de los registrados en esta lista ya habían aparecido en alguna ocasión como inconformes con el gobierno virreinal, así como otros de ellos aparecerían con posterioridad. Manuel Sáenz de Enciso, aquel empleado de la Renta del Tabaco que en 1809 encontramos como asistente a las tertulias celebradas en casa del licenciado Indalecio Bernal, fue dejado en libertad bajo fianza. Un carpintero, de nombre José Girón, que aparece mencionado como cómplice pero que no fue apresado entonces, intervendría después de escasos tres meses en una nueva conjura.¹²⁵

Entre los nombres de las cinco personas que debían formar una junta de gobierno aparece el del alcalde de Corte, José María Fagoaga, antiguo amigo del marqués de Rayas y a quien las autoridades incluyeron en la lista que hicieron de Guadalupes. También se registra al canónigo José María Alcalá, a quien ya mencioné al hablar de la auto-denuncia de José Ignacio Sánchez. Alcalá, quien gozaba de gran prestigio e influencia, tomaría parte muy activa en los procesos electorales a que dio lugar la Constitución de Cádiz, por lo que se le abriría causa secreta en 1813. Asimismo aparece el nombre de Tomás Murphy, comerciante peninsular de Veracruz relacionado con los Guadalupes, a quienes proporcionaba impresos y noticias procedentes de España. Se registra, además, a un licenciado Bustamante, nada menos que don Carlos María, aunque éste negó después en su *Martirologio* haber sabido en aquel entonces que se le hubiese nombrado para integrar la junta, añadiendo: "La conspiración de abril la tuve por una locura, porque tenían entonces los españoles muchos recursos y sistemado su espionaje para impedir todo movimiento en México".¹²⁶

¹²⁴ Oficio de Vicente Ruiz al virrey Félix María Calleja, México, 7 de diciembre de 1813, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. v, p. 245.

¹²⁵ A. Zerecero, *Memorias*, p. 374. También se incluye el nombre de Joaquín Caballero como preso en la Cárcel de Corte. Según la lista de los Guadalupes enviada por Morelos a Matamoros en octubre de 1812, el regidor Joaquín Caballero era uno de ellos. Sin embargo, es posible que no se trate de la misma persona, ya que Caballero, quien tomó parte en la organización de las elecciones de noviembre de 1812 para el Ayuntamiento constitucional, no se hallaba preso por entonces (Carta de José María Morelos a Mariano Matamoros, Tehuacán, 6 de octubre de 1812, en C. Herrejón Peredo, *Morelos...*, p. 241).

¹²⁶ Oficio de Vicente Ruiz al virrey Félix María Calleja, México, 7 de diciembre de 1813, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. v, p. 246;

Para sustituir a los ministros de la Audiencia se había pensado, entre otros, en el licenciado Juan Nazario Peimbert y Hernández— de quien ya me referí al hablar de su hermano Manuel, procesado por repartir proclamas en 1809—, el que, como ya vimos, sería señalado como Guadalupe. Se mencionaba asimismo al canónigo Santiago Guevara, quien más tarde aparecería complicado en la causa seguida a Leona Vicario.¹²⁷ Se proponía también como futuro ministro al licenciado Castillejos, sin especificar si era Julián o su hermano Mariano.¹²⁸ Otro de los ministros debía serlo Jacobo de Villaurrutia, cuyas simpatías por la insurrección eran conocidas y al que se acusó de designar a quienes debían integrar la junta de gobierno a instancias de su hijo Eulogio, señalado también como involucrado en la conspiración. También se menciona al licenciado Manuel Argüelles, al que Matamoros y Morelos registraron como Guadalupe. Peimbert, Guevara, Castillejos y don Jacobo de Villaurrutia no sólo aparecen mencionados como futuros ministros de la Audiencia sino también como cómplices, lo que hace suponer una participación más bien activa en la conjura.¹²⁹

Los nombres de los cómplices aparecen encabezados por el del marqués de San Juan de Rayas, quien en esta ocasión tampoco fue detenido, a pesar de que ese mismo año se le hacía en Guanajuato una averiguación por denuncia de un franciscano de estar en correspondencia con Allende, a quien se dijo le había enviado una medalla.¹³⁰ Le seguían los nombres de varios nobles más, como el del conde de Santiago —el mismo que en ese entonces era procesado por ayudar a los insurgentes—, el del conde de Regla, el del conde de Medina y el del marqués de San Miguel de Aguayo. La mayoría de estos nobles había votado en 1808 por no reconocer a las juntas establecidas en la Península. El conde de Medina era dueño de un esclavo negro, llamado Ignacio Salazar, cuyo nombre encabeza la lista de los presos y a quien en el *Martirologio* que editara Bustamante se señala como “reo de los principales en la conspiración del mes de abril”, opinión quizá basada en la de la Audiencia de México.¹³¹ Nos encontramos asimismo con un

W. H. Timmons, “Los Guadalupes”, p. 457, y Carlos María de Bustamante, ed., *Martirologio de algunos de los primeros insurgentes*, México, J. M. Lara, 1841, p. 10.

¹²⁷ J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 258.

¹²⁸ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. III, p. 12.

¹²⁹ Oficio de Vicente Ruiz al virrey Félix María Calleja, México, 7 de diciembre de 1813, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. v, p. 244-247, y C. M. de Bustamante, *Martirologio*, p. 15, 46 y 47.

¹³⁰ J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 544-545, y C. M. de Bustamante, *Martirologio*, p. 39.

¹³¹ C. M. de Bustamante, *Martirologio*, p. 39, y representación de la Audiencia de México a las Cortes, México, 18 de noviembre de 1813, en E. del Castillo Negrete, *México en el siglo XIX*, apéndice al t. VII, p. 383.

sobrino del conde, Tomás Jiménez Caro, quien también participó en la conjura.

Es interesante, además, que se mencionen como cómplices a comunidades enteras de religiosos: la de San Francisco, la de Santiago, la de Santo Domingo, la de San Agustín, la de La Merced. También resulta de interés que aparezcan los nombres del licenciado Antonio Garcés, al que José María Miquel i Vergés ha señalado como Guadalupe, y del padre José Manuel Sartorio, elector del Ayuntamiento en 1812 y conocido por ser desafecto al régimen. Se menciona además a José Marradón, a quien vimos que en 1809 se le había instruido sumaria por hablar contra los europeos; al mayor Martín Ángel Michaus, aquel peninsular que en 1808 fuera puesto preso por defender de palabra a Iturrigaray, y al teniente Eulogio Villaurrutia, hijo de don Jacobo.¹³² Según Miquel i Vergés, las declaraciones de Ignacio Gutiérrez comprometieron al licenciado Antonio Ignacio López Matoso —al que ya me referí al tratar la causa seguida a Castillejos y señalado, según vimos, como miembro de los Guadalupes—, aunque su nombre no aparece en la lista de cómplices ni he encontrado ningún otra referencia a su posible participación en la conjura.¹³³

A pesar de que los propósitos de los conjurados habían sido realmente subversivos, pues no sólo tenían planeado sustituir a los ministros de la Audiencia y constituir una junta de gobierno, sino también tomar preso al virrey, no se castigó con dureza extrema a los que fueron aprehendidos. Esto se debió, en parte, a que eran muchas las personas que aparecieron implicadas en esta conspiración; y la máxima pena que sufrieron algunas de ellas fue la de prisión. Pero la actitud benévola de las autoridades también se debió a que habiendo sido aprehendidos Hidalgo y sus principales colaboradores la insurgencia les parecía por el momento en vías de acabarse; asimismo, al temor de que la persecución de individuos de cierta importancia avivara las brasas del descontento general.

Después de descubierta la conspiración contra Venegas en el mes de abril, que llevó a tantos partidarios y simpatizantes de la insurrección a la cárcel y que despertó las sospechas de las autoridades sobre muchos otros, sucedió en la ciudad de México un periodo de pocos meses de relativa tranquilidad, en el que no he encontrado algún intento de dar un golpe decisivo por parte de los descontentos con el régimen.

¹³² Oficio de Vicente Ruiz al virrey Félix María Calleja, México, 7 de diciembre de 1813, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. v, p. 246. Miquel i Vergés es el único que señala a Garcés como Guadalupe (J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 217-218).

¹³³ J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 259.

Es probable que de momento detuviesen éstos sus trabajos por la enorme cantidad de encarcelados. Pero al ver la relativa bondad con que se trató a los conspiradores apresados, al tiempo que se recibían noticias de varias derrotas realistas a manos de algunos grupos de insurgentes y se comenzaban a conocer los triunfos de Morelos en el sur, así como el afianzamiento de un reducto insurgente de importancia en Zitácuaro, algunos de los descontentos capitalinos se convencieron de que si desde el centro del poder virreinal se lograba dar un golpe efectivo se consolidarían definitivamente todas estas victorias. Alamán así lo asegura y Zerecero, por su parte, nos dice:

Mientras las guerrillas y las grandes reuniones propagaban el fuego de la independencia por todas partes, los corresponsales de las grandes capitales y principalmente de México no estaban ociosos. México es el corazón del país y ha sido siempre la fuente de que han partido todos los movimientos políticos. Los que desde la capital dirigían la revolución, estaban persuadidos de que un golpe de mano dado en México sería un triunfo decisivo.¹³⁴

El plan que un grupo no pequeño, y no muy organizado, de personas adictas a la insurgencia pensó llevar a cabo la tarde del 3 de agosto de 1811 era semejante al intentado poner en práctica por los conspiradores de abril, plan que sin duda les sirvió de inspiración. Los conjurados se reunían en varios sitios: primero en una vinatería y más tarde en casa de Antonio Rodríguez Dongo, quien según Zerecero era "...uno de tantos tribunos con grande influencia en el barrio de Belén", que se hallaba en el callejón de la Polilla. Con un crucifijo en la mano, Rodríguez Dongo fue el encargado de recibir el juramento de guardar el secreto a los conspiradores, "...comprometiéndose entre todos a que el que delatase el proyecto sería muerto por los demás".¹³⁵ Habían acordado que se apresaría a Venegas durante su diario paseo, que por entonces efectuaba en el Paseo de la Viga, y que se le enviaría de inmediato a Zitácuaro, donde se le obligaría a que ordenase lo más conveniente para el triunfo de la insurrección. Los conjurados estaban en contacto con los insurgentes de aquella población y para conducir a ella al virrey se acercaría a la capital una partida de insurgentes,¹³⁶ que estaría al mando de un tal José Alquicira, enviado de Zitácuaro.

¹³⁴ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. II, p. 367, y A. Zerecero, *Memorias*, p. 419-420.

¹³⁵ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. II, p. 368-369. Otros autores también lo registran; véase A. Zerecero, *Memorias*, p. 420, y A. Villaseñor, *Biografías*, t. II, p. 151.

¹³⁶ A. Zerecero, *Memorias*, p. 421.



Dada la señal convenida de haberse efectuado con éxito la prisión de Venegas por medio de la esquila del convento de La Merced, los conjurados, repartidos en los distintos barrios de la ciudad, los levantarían "... con el estímulo del saqueo que habría de verificarse en toda la ciudad", y se tomarían presos a los ministros de la Audiencia, a las principales autoridades y a otras personas de distinción.¹³⁷ También se apoderarían de las armas de los cuarteles y se pondría en libertad a todos los presos para que con los granaderos del Comercio que se habían unido a la conspiración se situaran en Palacio. El encargado de todo esto era Rafael Mendoza, conocido como "Brazo Fuerte" —quien pasara a ver a Rayón para conseguir su apoyo en la organización de la conjura—, que lo efectuaría auxiliado por José María González, desertor insurgente.¹³⁸ En la carta, que ya mencioné, que escribiera "M. P." a Rayón el 7 de agosto de ese año, se registra que también había gente preparada de San Agustín de las Cuevas, de Tacubaya y de Coyoacán, porque estos pueblos "tienen buena disposición". El encargado de su organización era un abogado, el licenciado Antonio Ferrer, miembro del Ilustre y Real Colegio de Abogados y empleado en el Juzgado de Bienes de Difuntos, de quien dice "M. P." en su carta ser muy su amigo.¹³⁹

La víspera de su realización el plan fue denunciado directamente al virrey por el barbero Cristóbal Morante, uno de los conjurados. Hubo además otra denuncia efectuada el mismo día en que debía llevarse a cabo, hecha por Manuel Terán, empleado en la Secretaría del Virreinato, quien supo de la conspiración por medio del licenciado Ferrer. Según Bustamante, el virrey también conoció de lo que se tramaba por "... una mujercuela a la que él llamaba su *Malintzin* o *Malinche*", que al igual que doña Marina "... hizo traición a su patria".¹⁴⁰ Aprehendidos muchos de los conspiradores, otros, recelando de las disposiciones militares que advirtieron desde temprano el día señalado, consiguieron escapar. Los tomados presos fueron juzgados de inmediato y los que se consideraron como principales instigadores fueron condenados a sufrir la pena de muerte, aunque no a todos ellos se les logró probar su plena

¹³⁷ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. II, p. 368.

¹³⁸ *Ibidem*, t. II, p. 369. También en la declaración del padre Alejo Mariano Norzagaray se registra la participación de "Brazo Fuerte" (Declaración del padre Alejo Mariano Norzagaray, México, 25 de septiembre de 1811, en G. García, *Documentos*, t. VII, p. 322).

¹³⁹ Carta de "M. P." a Ignacio Rayón, México, 7 de agosto de 1811, en AGN, *Historia*, vol. 458, f. 111-116. Alamán, por su parte, señala la participación de algunos pueblos en la conjura, entre ellos San Agustín de las Cuevas (L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. II, p. 368).

¹⁴⁰ A. Zerecero, *Memorias*, p. 422, y C. M. de Bustamante, *Cuadro Histórico*, t. I, p. 299.



culpabilidad. Así sucedió con el licenciado Ferrer, a quien se le condenó para calmar los irritados ánimos de los europeos —para quienes “. . . el caso era ahorcar, y ahorcar a un abogado”— y para complacer al virrey, a pesar de que su participación en la conjura había sido aparentemente de última hora.¹⁴¹ Esto lo confirma Alamán, quien dice que entre los peninsulares era “. . . grande el deseo que tenían de que recayese un castigo ejemplar sobre algún abogado, por los muchos que de éstos había comprometidos en la revolución, y otros en mayor número que ocultamente la favorecían y fomentaban”, y José Matías Quintana, en su *Clamores de la Fidelidad*, coincide con ambos.¹⁴² También fueron condenados a la pena de muerte los cabos Ignacio Cataño y José María Ayala, así como Antonio Rodríguez Dongo, Félix Pineda y José María González.¹⁴³

La ejecución de los reos se llevó a cabo el 29 del mismo mes, en la plaza de Mixcalco, donde se colocaron piezas de artillería por el temor que tenía el virrey de que algún grupo intentara libertar a los sentenciados. Es claro que lo que se pretendía con esto era hacer un escarmiento, pues, como dice Zerecero:

la circunstancia de tener ya los independientes un gobierno, la multitud de proclamas y papeles con que sostenían vivo el espíritu público en favor de la independencia, y los triunfos diarios que obtenía el Sr. Morelos, tenían acobardado en extremo al virrey.¹⁴⁴

Pero no sólo las circunstancias de entonces eran bien diferentes a las de tres meses antes. A pesar de las semejanzas que hay entre esta conspiración y la descubierta en abril de ese año, hay también importantes diferencias. Por un lado, en la de agosto no se planteó la formación de una junta de gobierno capitalina, aunque hay alguna referencia al establecimiento de un gobierno eclesiástico, porque Rayón se encontraba organizando por entonces una junta insurgente. Por otro, se pensaba

¹⁴¹ José María Tornel y Mendivil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana, desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, Imprenta de Cumplido, 1852, p. 109; A. Zerecero, *Memorias*, p. 422, y C. M. de Bustamante, *Cuadro Histórico*, t. I, p. 300. Bustamante era cuñado del licenciado Manuel Villaseñor defensor de Ferrer. En la carta de “M. P.” a Rayón se dice que Ferrer “puede salir libre dentro de dos o tres días”, ya que no le habían comprobado nada (Carta de “M. P.” a Ignacio Rayón, México, 7 de agosto de 1811, en AGN, *Historia*, vol. 458, f. 111-116). Véase el *Semanario Patriótico Americano* del domingo 6 de septiembre de 1812, núm. 8, p. 81.

¹⁴² L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. II, p. 372, y José Matías Quintana, *Clamores de la fidelidad*, núm. 7, 27 de diciembre de 1813, t. I, p. 25.

¹⁴³ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. II, p. 373.

¹⁴⁴ A. Zerecero, *Memorias*, p. 424.

enviar al virrey a Zitácuaro y además se llegó a hablar del saqueo de la ciudad. Era, pues, una conspiración fundamentalmente dirigida a apoyar el establecimiento de un órgano de gobierno alterno.

Entre los conjurados que fueron tomados presos destaca el fraile agustino Juan Nepomuceno Castro. También se detuvo a sus compañeros, los frailes Manuel Rosendi y Vicente Montaña y Negreiros, quienes supieron de la conjuración. Al primero se le sentenció a ser degradado y a los dos últimos a sufrir deposición, sin que se decidiese fuesen ejecutados por temor a las resultas que un espectáculo semejante pudiese causar en los ánimos nada tranquilos de los habitantes de la ciudad, y se les remitió a La Habana.¹⁴⁵ Ya consumada la independencia, Montaña y Negreiros declararían que se había unido muy al principio de la insurgencia a las fuerzas de Hidalgo y había caído prisionero de los realistas en la batalla del Monte de las Cruces.¹⁴⁶ En cuanto a Castro, confesó haber asistido a las juntas donde se tramaba la conjura “y no sólo no la denunció, sino que la auxilió con sus exhortaciones”.¹⁴⁷ Participó en la conspiración alguno que otro fraile más, como los agustinos Pedro Rivera y Manuel Suárez, así como Mariano Ayala, de San Hipólito.¹⁴⁸

También tomaron parte varios clérigos seculares, como el diácono Tiburcio Hipólito Banderas y el padre Alejo Mariano Norzagaray, que asistieron a alguna reunión.¹⁴⁹ Varios de los principales conjurados pertenecían, como ya vimos, a los granaderos del Regimiento del Comercio. Entre los implicados encontramos, además de clérigos, abogados y granaderos, a personas dedicadas a los oficios más diversos: apareció un calcetero, un boticario, un calero y un barbero, al que ya mencioné, además de algunas mujeres. El carpintero José Girón, sospechoso de conspirar en abril de ese año, lo fue también en esta ocasión. Aunque negó haber participado en la conjura, es muy probable que sí haya estado involucrado en ella, así como su yerno Mariano Angulo, quien

¹⁴⁵ Hay documentación referente a la causa seguida a estos tres agustinos en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. III, p. 435-446. En G. García, *Documentos*, t. VI, p. 315-343, se publica documentación relativa a la conspiración.

¹⁴⁶ J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 394-395.

¹⁴⁷ Parecer del promotor fiscal menos antiguo del arzobispado, México, 25 de agosto de 1811, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. III, p. 436.

¹⁴⁸ J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 494, 557 y 559.

¹⁴⁹ Declaración del diácono Tiburcio Hipólito Banderas, México, 14 de septiembre de 1811, en G. García, *Documentos*, t. VII, p. 318, y declaración del padre Alejo Mariano Norzagaray, México, 25 de septiembre de 1811, en *ibidem*, t. VII, p. 323.



tiempo después acompañaría a Joaquín Torres Torija a Totolcintla, cuando éste conducía papeles de los Guadalupe para los insurgentes.¹⁵⁰

Sin embargo, de todas estas detenciones, fueron muchos los que lograron fugarse y que fueron a engrosar las filas de los insurrectos. Así lo hizo Rafael Mendoza, “Brazo Fuerte”, uno de los principales conspiradores, quien no sería aprehendido por los realistas sino hasta 1814.¹⁵¹

Por lo que hasta ahora he encontrado relativo a esta conspiración, parece ser que, a pesar de haber contado con numerosos y entusiastas participantes, careció en realidad de una organización efectiva y no llegó a alcanzar una verdadera conjunción de esfuerzos que hubiera podido conducirla al éxito. Por otra parte, aunque muchos de los conspiradores se juramentaron para guardar el secreto, también eran muchos lo que conocían su existencia sin formar parte de ella. Y a pesar de que “M. P.” en su carta a Rayón señala que en esta ocasión hubo más precaución que en el mes de abril, lo que según él lo probaba el hecho de que no hubo ya tantos presos,¹⁵² creo que Bustamante tiene razón al decir, al referirse a esta conjura, que

Es necesario deplorar la mala educación que recibimos, y en cuyo plan jamás entró el hacernos reservados ni el inspirar odio al chisme: no poseemos el secreto de los españoles para ejecutar lo que les tiene cuenta. México es una casa de vecindad, y en mucha parte de sus habitantes un secreto obra los mismos efectos que tres granos de emético en el estómago [...] desgraciado del que por debilidad confía a otro un secreto en que es indispensable la concurrencia de muchos, porque a poco es descubierto y perdido.¹⁵³

El 3 de agosto de 1811, día en que según los conjurados debía efectuarse la aprehensión del virrey, éste, después de dictar las providencias necesarias para evitar cualquier desorden, emitió una proclama para hacer del conocimiento de todos lo que se acababa de descubrir, haciendo también saber en ella que esperaba restituir a la ciudad de México la paz que ésta merecía.¹⁵⁴ Y de inmediato recibió el apoyo de las principales autoridades, tanto de la capital como de fuera de ella, así como otras demostraciones de solidaridad. Entre las protestas de fidelidad que se hicieron a Venegas por entonces destacan las del Ayun-

¹⁵⁰ J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 231-232, y *Proceso instruido en contra de don Mariano Matamoros*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1964, p. 114.

¹⁵¹ J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 374.

¹⁵² Carta de “M. P.” a Ignacio Rayón, México, 7 de agosto de 1811, en AGN, *Historia*, vol. 458, f. 111-116.

¹⁵³ C. M. de Bustamante, *Cuadro histórico*, t. I, p. 299.

¹⁵⁴ Proclama de Francisco Xavier Venegas, México, 3 de agosto de 1811, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. III, p. 332.



tamiento de México, ya que este cuerpo acordó esculpir dos inscripciones que en la fachada de las casas municipales recordaran este suceso.¹⁵⁵

Para Venegas, preocupado por el cariz que en la Nueva España tomaba la lucha armada, no del todo favorable a las fuerzas del gobierno, así como por la situación en que se hallaba la capital, donde la inquietud y el descontento eran bien patentes como claramente se acababa de comprobar, la conjura recién descubierta se le presentó como la oportunidad adecuada para lograr establecer de una buena vez un control mayor y más radical sobre los habitantes de la ciudad. Decidido a impedir las actividades que pretendían alterar el orden dentro de ella, para lo cual sostenía que era necesario “distinguir y separar al malo de los buenos”, ordenó se estableciese “una vigilante policía”.¹⁵⁶ Para sostenerla pidió de inmediato suscripciones y acto seguido estableció su Reglamento, para lo que contó con el voto consultivo del Real Acuerdo, que fue expedido el 17 de agosto de ese año.¹⁵⁷

El mismo día 17 se nombró un superintendente general, el oidor Pedro de la Puente; un diputado tesorero, cargo que correspondió a José Juan de Fagoaga, y dieciséis tenientes para que formasen la Junta de Policía y Tranquilidad Pública de la ciudad, además de otros empleados que debían ayudarles en sus funciones. Cada teniente debía elaborar un padrón general de los habitantes de su tenencia en el término de tres días. En él debían constar nombre, apellido, edad, calidad, naturaleza, estado, oficio y procedencia de cada uno de los residentes. En hojas separadas se registraría a cada familia, enumerando sus individuos, huéspedes y criados y se ordenaría este registro por calles y por número de casas, con un índice alfabético al final; a cada familia se le extendería su papeleta. El Reglamento fijaba, además, una serie de restricciones: no se podía mudar de casa dentro del mismo barrio sin dar aviso a la autoridad competente, y si se mudaba de barrio debía mostrarse la papeleta. También debía darse aviso al aceptar nuevos criados, dependientes o huéspedes, así como si se deseaba pasar dos noches seguidas fuera de su casa. Los mesoneros y posaderos debían informar quiénes eran sus huéspedes.¹⁵⁸ Se reglamentó nuevamente sobre

¹⁵⁵ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. II, p. 372, y C. M. de Bustamante, *Cuadro histórico*, t. I, p. 301.

¹⁵⁶ “El virrey invita para un donativo voluntario para sostener la policía”, de 3 al 17 de agosto de 1811, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. V, p. 902.

¹⁵⁷ “Reglamento de policía”, en *ibidem*, t. III, p. 342-351.

¹⁵⁸ Para tenientes fueron nombrados el mariscal de Castilla, Joaquín de la Cortina, Antonio Lasaga, Manuel del Cerro, Luis Madrid, José Ruiz de la Bárcena, Francisco Escobosa, Fernando Hermosa, Pedro Jove, Ignacio García Sáenz, Agustín Pomposo, el marqués de Santa Cruz de Iguazú, el conde de la Presa de Xalpa,



los pasaportes, los que debían uniformarse y serían indispensables para entrar o salir de cualquier lugar, y se estableció un rígido control en las garitas.¹⁵⁹ Poco después el superintendente de la Junta dio órdenes para que se controlase el correo de los particulares, ya fuera el que recibían, ya el que remitían.¹⁶⁰

El rigor de todas estas medidas había sido causado en muy buena parte por la actitud hostil que hacia el régimen mostraban no pocos novohispanos capitalinos y estaban dirigidas fundamentalmente a controlar sus actividades. A esta actitud, y a sus orígenes, se refiere el mismo De la Puente al hablar de la embriaguez que se daba en la ciudad, a la que se debió el bando emitido el 27 de septiembre de ese año sobre licores y otras bebidas:

bien puede asegurarse que no son poco culpados los mismos europeos que inspirando insensiblemente a sus hijos la ociosidad, el lujo, la luxuria y la vanidad, sin embargo de que su objeto no sea eso, los hacen tan nulos y corrompidos como los hemos visto. Y se quejan luego de que sean lo que deben ser, y de que siendo los más viciosos, sean también sus mayores y más encarnizados enemigos.¹⁶¹

El control de las autoridades se extendió a muchos otros de los aspectos de la vida capitalina. Parece razonable que el gobierno haya mandado por bando que los particulares entregasen a las autoridades las armas de su propiedad y que se fijaran penas para quienes no obedecieran tal disposición.¹⁶² Sin embargo, parece un tanto exagerado el que se prohibiera que se volaran papalotes y que únicamente se permitiera el uso de "...esta frívola diversión fuera de poblado", no sólo por las desgracias que podía causar sino porque a ellas "...se agregaba el perjuicio de echarlos de noche encendidos, por manera que podían servir de guía o contraseña a los enemigos que estaban a la vista de la ciudad."¹⁶³

Francisco Iglesias, Miguel Abad y José Vicente Olloqui ("Empleados nombrados para el ramo de policía, conforme al reglamento de la fecha, 17 de agosto de 1811", en *ibidem*, t. v, p. 903-904); capítulo v, artículos 3, 4, 7, 8, 9 y 15 del "Reglamento de policía", en *ibidem*, t. iii p. 345-346.

¹⁵⁹ Capítulos vi y vii del "Reglamento de policía" en *ibidem*, t. iii, p. 347-350.

¹⁶⁰ Representación dirigida por la Junta de Policía y Tranquilidad Públicas al virrey Francisco Xavier Venegas, México, 31 de diciembre de 1811, en *ibidem*, t. iv, p. 747-749.

¹⁶¹ *Ibidem*, t. iv, p. 752.

¹⁶² Bando del 23 de septiembre de 1811, y bando del 5 de octubre de 1811, en *ibidem*, t. iii, p. 389 y 392-393.

¹⁶³ Representación dirigida por la Junta de Policía y Tranquilidad Públicas al virrey Francisco Xavier Venegas, México, 31 de diciembre de 1811, en *ibidem*, t. iv, p. 722.



Aquí quisiera señalar que con todas estas medidas no sólo se afectó a los americanos descontentos con el régimen, contra quienes iban fundamentalmente dirigidas. También se afectó, y en forma por demás severa, a los habitantes de las dos parcialidades capitalinas. Muchos de ellos residían en la periferia de la ciudad y se ocupaban de producir alimentos y otros artículos para el abasto de ella. El uso obligatorio de pasaportes para entrar y salir de la capital, así como la mayor vigilancia dentro de la ciudad, los expuso a ser víctimas de abusos, vejaciones y despojos. Esto provocó las quejas de sus autoridades, entre las que se contó el entonces gobernador de San Juan, Francisco Antonio Galicia. También provocó el desabasto de los mercados capitalinos, desabasto agravado por las actividades de varias partidas de insurgentes que rodeaban la ciudad de México, las que se ocupaban de estorbar la entrada en ella de distintos efectos. Por último, también provocó que el virrey y la Junta de Policía se ocuparan de emitir varias disposiciones para poner fin a tales desórdenes.¹⁶⁴

Zavala nos pinta, de manera demasiado sombría, la situación que todas estas medidas de control provocaron en la capital:

jamás el terror se había presentado más sediento de víctimas. México gemía bajo sus opresores y ninguno osaba reclamar la justicia nacional. La policía era tan severa como sus agentes vigilantes. El espionaje estaba en toda su fuerza. Una palabra era bastante para ser conducido a una prisión, la tristeza sola de la esclavitud era un delito.

Algunos otros autores, como es el caso de Mier, describen de manera muy semejante la situación de la ciudad.¹⁶⁵

Si bien este sistema de control —establecido por Venegas, según Alamán, a imitación del napoleónico— no llegó a implantarse del todo y a poco se desistió de su aplicación,¹⁶⁶ la vigilancia dentro de la capital

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 742-743.

¹⁶⁵ L. de Zavala, *Ensayo*, p. 80. Mier cita una carta, escrita por un europeo en agosto de 1811 y que se publicó en *El Español* en abril siguiente, que habla de la desagradable situación en que se hallaba la capital y la cantidad de presos que habían sido detenidos, así como de la severidad de la policía y del espionaje muy extendido (S. T. de Mier, *Historia de la revolución*, t. II, p. 30).

¹⁶⁶ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. II, p. 239-240. Mientras la represión aumentaba en la Nueva España, principalmente en la capital, las Cortes rechazaban la propuesta del Consulado de México del 27 de mayo de 1811, para que se restringiese el derecho del sufragio en el virreinato (J. Miranda, *Las ideas y las instituciones...*, p. 234-235), y los diputados americanos elevaban una representación a las mismas Cortes donde hablaban de la rebelión americana y sostenían que “El mal gobierno, la opresión del mal gobierno es la causa primordial y radical de la revolución de América” (L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. III, p. 375). Hacían saber también que “...el deseo de independencia no es general en América, sino que es de la menor parte de ella. Aun ésta no la desea perpetua; y la que desea no es de



se mantuvo estrecha y continua y el intento de Venegas de aplicar medidas copiadas de Francia para resolver un problema novohispano hizo aumentar la desconfianza de aquellos que ya consideraban al virrey contaminado de "ideas modernas".¹⁶⁷ Continuaron, por otro lado, y quizá fueran más efectivos que las disposiciones del gobierno, los sermones, oraciones, declamaciones y otras manifestaciones de elocuencia que pretendían convencer a los inconformes y proinsurgentes de la injusticia de la causa que sostenían.¹⁶⁸

5. *La Suprema Junta Nacional Americana*

La lección que supuso para muchos de los capitalinos descontentos con el régimen colonial, entre los que se contaban muchos simpatizantes de la insurgencia, el repetido fracaso de sus planes y el rigor y la dureza cada vez mayores con que respondían las autoridades virreinales fue decisiva. Si a pesar del considerable número de personas dispuestas a cooperar y de que se contaba con la presión que sobre la ciudad ejercían cada vez con más fuerza los grupos insurgentes que la circundaban no se habían alcanzado las metas propuestas, se había debido en mucho a la manera poco atinada en que se habían organizado los conspiradores y a la falta de prudencia en sus palabras y acciones. También se había debido a la vigilancia y al control que dentro de la capital ejercían las autoridades coloniales y que dificultaban en alto grado cualquier actividad en contra del régimen. Por eso fue que a partir de agosto de 1811 entre los capitalinos partidarios de la insurrección y entre algunos de los descontentos cundió el convencimiento de la imposibilidad de dar ellos mismos el golpe decisivo para derrocar al régimen colonial; también de que sus servicios en este sentido serían más útiles, y les acarrearían en lo personal menos problemas, mientras más reservados y ocultos fueran. La lucha armada que otros conducían sería lo que lo-

los europeos, ni de la Península, ni de la Nación, ni del Rey, ni de la Monarquía; sino únicamente del Gobierno que ve como ilegítimo. Por tanto su revolución no es rebelión, ni sedición, ni cisma, ni tampoco independencia en la acepción política de la voz; sino un concepto u opinión de que no les obliga a obedecer a este gobierno, y les conviene en las actuales circunstancias formarse uno peculiar que los rijan" (J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. III, p. 831). He aquí una vez más de manifiesto la contradicción de la apertura liberal que se daba por entonces en la península hacia América y la rigidez que mostraba el régimen novohispano.

¹⁶⁷ L. Villoro, *El proceso ideológico*, p. 115.

¹⁶⁸ "Clamores de la América", en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. III, p. 380-388; "El literato insurgente desengañado y arrepentido", en *ibidem*, t. III, p. 568-575; Juan B. Díaz del Calvillo, "Sermón", en *ibidem*, t. III, p. 577-586, y Manuel Alcalde y Gil, "Oración", en *ibidem*, t. III, p. 541-560.



graría cimentar el triunfo; ellos debían limitarse por el momento a cooperar con los jefes insurgentes en la forma más organizada posible, y la mejor manera de hacerlo era desde el centro mismo del poder virreinal, con informaciones oportunas, con auxilios materiales y con la aportación de individuos capaces de ayudar a una mejor organización del movimiento.

La Suprema Junta Gubernativa de América, erigida por iniciativa de Rayón en Zitácuaro el 19 de agosto de 1811, brindaría a los partidarios de la insurgencia, que por diversas causas no se habían lanzado a la lucha armada, la oportunidad de participar activamente en el movimiento mediante una colaboración efectiva, así como también la posibilidad de tomar parte en su dirección. Asimismo, brindaría a los descontentos con el régimen colonial que no eran partidarios de la insurgencia, sino simplemente autonomistas, la oportunidad de reflexionar sobre la posibilidad de integrar ambas posturas. Al establecer la Junta, Rayón pretendía reunir bajo un solo mando las fuerzas insurgentes que actuaban aisladamente y darle una organización, no sólo militar sino política y económica, y una base legal al movimiento. Fue, pues, el primer intento de echar a andar un gobierno insurgente que controlase y dirigiese tanto a los grupos armados como a aquellos partidarios que desde distintos centros urbanos podían y deseaban prestar su ayuda.

Así fue como para formarla no sólo se consultó el parecer de los principales jefes insurgentes, sobre todo el de Morelos, sino que también "...de este proyecto se dio conocimiento a las personas que en México favorecerían la insurrección pidiéndoles su dictamen."¹⁶⁹ Este dictamen fue desde luego favorable a las pretensiones de Rayón. La creación de una Junta Nacional, esa institución tan anhelada por tantos, que por ausencia de Fernando VII gobernaría el reino en su nombre y cuyos cinco vocales se ocuparían de llenar "el hueco de la soberanía",¹⁷⁰ se inscribía dentro de las líneas generales marcadas por el Ayuntamiento de México en 1808. Para muchos de sus partidarios de la capital la Junta venía a definir de una manera más clara los propósitos del movimiento armado, a encauzarlo por el camino correcto y a vincularlo directamente con los intereses y objetivos autonomistas de los grupos urbanos descontentos con el régimen colonial.

Rayón solicitó el parecer de varios capitalinos y una vez instalada la Junta se mantuvo en continua relación con algunos de éstos. Además, en ella predominaron "los elementos criollos", como señala Villo-

¹⁶⁹ J. M. L. Mora, *Méjico y sus revoluciones*, t. iv, p. 190.

¹⁷⁰ Bando de Ignacio Rayón, José Sixto Verduzco y José María Liceaga, Zitácuaro, 21 de agosto de 1811, en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 109, f. 114.



ro,¹⁷¹ en particular abogados. Por ello, la Junta fue tomada más en cuenta, en muchos de los casos, por sus partidarios de la capital, quienes veían en ella a un gobierno ya instituido, que por los mismos jefes insurgentes, a quienes el problema de la acción militar inmediata y las rivalidades existentes entre algunos de ellos hacían considerar menos importante el problema de la organización política del movimiento. En esta etapa, a pesar de los repetidos triunfos de Morelos en el campo de batalla, el hecho de que se hubiese podido establecer, por fin, un órgano de gobierno alterno, hizo que muchos capitalinos se fascinase con la Junta. Sería con posterioridad, a partir del inicio de las disensiones entre sus miembros y su incapacidad para convertirse verdaderamente en el órgano coordinador y director de la insurgencia, al tiempo que Morelos, a su vez, intentaba la organización política, no ya sólo del movimiento sino de una nueva nación, cuando el centro del interés capitalino se fijaría definitivamente en su persona.

¹⁷¹ L. Villoro, *El proceso ideológico*, p. 81.